

Acta de la sesión ordinaria 16-25, celebrada en la ciudad de San José por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes treinta y uno de marzo del dos mil veinticinco, a las nueve horas con cuarenta y dos minutos, con el siguiente cuórum:

(1) Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; (2) Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

(1) Se retira del salón de sesiones, según en el texto del artículo VII; se incorpora, según se consigna en el texto del artículo VIII. Finalmente, se retira nuevamente del salón de sesiones, en el artículo XIX y, en consecuencia, preside la sesión, a partir de ese momento, la Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente.

(2) Se retira del salón de sesiones, según se detalla en el texto del artículo VII y se incorpora nuevamente, tal y como se consigna en el texto del artículo VIII.

Además, asisten como invitados:

(3) MBA Julio César Trejos Delgado, gerente general a.i.; Licda. Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i.; (4) Lic. Fabio Montero Montero, subgerente Comercial a.i.; (4) Ing. Johnny Chavarría Cerdas, subgerente Administrativo a.i.; (5) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; (4) MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta directiva.

(3) Se retira del salón de sesiones, según se detalla en el texto del artículo VII y se incorpora nuevamente, tal y como se consigna en el texto del artículo VIII.

(4) Se retira del salón de sesiones, según se detalla en el texto del artículo XX.

(5) Se retira del salón de sesiones, se consigna en el artículo XIX.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 16-25, que se transcribe a continuación:

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

2. APROBACIÓN DE ACTAS

a. Acta de la sesión ordinaria 15-25, celebrada el 25 de marzo del 2025.

3. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO 10-2025CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

4. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia Corporativa de Finanzas

-- 3 --

recibimos del *Transport Ticketing Global 2025* (TTG). Además, el resumen de la capacitación recibida el día de hoy (se refiere charla recibida, en modalidad presencial, previo al inicio de esta sesión, denominada *Taller de implementación del sistema de administración del Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS)*, dirigida a la Junta Directiva General y alta gerencia, en la que participaron representantes de la Agencia de la Alianza Francesa para el Desarrollo y *Environmental Resources Management - Natural Intelligence* (ERM NINT).

Seguidamente, el señor **Johnny Chavarría Cerdas** indica: “El plan de vacaciones del periodo 2023-2024, del suscrito”.

Doña **Mahity** dice: “Con esas modificaciones estaríamos, señores directores, si están de acuerdo, aprobando el orden del día”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 16-25, con la inclusión de cuatro temas en el apartado de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria 15-25, celebrada el veinticinco de marzo del dos mil veinticinco.

Al respecto, la señora **Mahity Flores** dice: “Continuamos, entonces, con la agenda y tenemos la aprobación del acta 15-25. Le cedo la palabra a don Pablo Villegas (Fonseca), para que me ayude con esa parte”.

De seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** señala: “Buenos días a todos. He de informarles que, respecto al acta de la (sesión) 15-25, solamente recibimos una observación de forma en el artículo XXII, por parte de don Manfred (Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico). El documento que está en *SharePoint* ya reúne esas observaciones y sería el que está para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien”.

Doña **Mahity** menciona: “Señores directores se somete a consideración la aprobación del acta. De acuerdo. Gracias, don Pablo”.

Los señores directores se muestran de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 15-25, celebrada el veinticinco de marzo del dos mil veinticinco.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, la señora **Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i.**, presenta para aprobación del directorio, el documento fechado 24 de marzo del 2025, que contiene los estados financieros auditados consolidados del Banco de Costa Rica y sus subsidiarias, para el periodo terminado al 31 de diciembre del 2024, que incluye la opinión de la firma de auditores externos, *Crowe Horwath CR S.A.*, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Conassif 6-18, *Reglamento de Información Financiera* y en cumplimiento al Sistema de Información Gerencial, SIG-14.

Para la presentación de este tema, ingresan a salón de sesiones los señores Juan Carlos Lara Povedano, Fabián Zamora Azofeifa, Luis Miguel Araya Méndez y la señora Francinne Sojo Mora, representantes de la firma de auditores externos, *Crowe Horwath CR S.A.*, así como la señora María Luisa Guzman Granados, gerente de Área de Contabilidad y Presupuesto.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** indica: “Vamos a continuar con la agenda, el punto que continúa son los estados financieros auditados consolidados. Doña Rossy (Durán Monge), no sé si usted quiere introducir el tema, por favor”.

De seguido, la señora **Rossy Durán Monge** señala: “Solamente comentarles que con esto culminamos la presentación de estados financieros auditados, tanto separados como consolidados del Conglomerado (Financiero BCR), según lo que establece la normativa, que ya estamos entrando, más bien, en la fase de presentación de los planes de hallazgo por parte ... y los van a ver próximamente, tanto el Comité (Corporativo) de Auditoría, como en Junta Directiva (General), para así completar y cerrar el ciclo del año 2024”.

Doña **Mahity** dice: “Gracias. También, he de indicar que nos acompañan los señores de *Crowe (Horwath CR S.A.)*. Bienvenidos, a ustedes, un placer verlos de manera presencial. Don Juan Carlos (Lara Povedano), bienvenido, adelante”.

Acto seguido, el señor **Juan Carlos Lara Povedano** dice: “Muchas gracias. Estamos hoy aquí para presentar el resultado de la auditoría que realizamos sobre los estados financieros consolidados del Conglomerado. Hasta ahora hemos estado presentando estados financieros, separados para el Banco y presentamos también en los estados financieros individuales, para cada una de las subsidiarias, excepto la de Bicsa (Banco Internacional de Costa Rica), que es realizada por otro contador público independiente.

Nuestro objetivo para hacer un trabajo de estos es opinar sobre sus estados financieros. Hay una serie de otros temas, por supuesto que se generan como son cartas de gerencia y otros tipos de informes, pero el objetivo de la auditoría es este: presentarle un informe auditado; el informe que es preparado por la administración, que son los cuatro estados financieros y sus notas, es lo que nosotros revisamos.

Eso lo hacemos durante todo el periodo, donde hacemos el trabajo individualmente, en cada una de estas entidades, para luego hacer un trabajo adicional sobre este proceso de consolidación de esos estados financieros, es lo que estamos viendo hoy. A diferencia de los estados financieros separados que se presentaban a febrero, la Superintendencia nos da chance de que estos estados financieros considerados se presenten al 31 de marzo de cada año (ver imagen n.º1).

Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias

Objetivo de la auditoría

Emitir opinión independiente sobre la razonabilidad de los estados financieros consolidados del Banco de Costa Rica por el periodo de un año terminado al 31 de diciembre del 2024.

Imagen n.º1. Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias- Objetivo de la auditoría
Fuente: Crowe Horwath CR S.A.

Hay ciertos objetivos específicos también por supuesto que se requieren, que son los mismos que se trabajan con las Normas Internacionales de Auditoría, pero son temas muy importantes, son parte del trabajo que realizamos. Entonces, a pesar de que nosotros se ve un informe de tres páginas de opinión de los estados financieros, tenemos que hacer una serie de evaluaciones para este proceso y esto incluye leyes, reglamentos, normativa, tecnología de la información, además de los estados financieros y controles internos que revisamos.

Con respecto a la parte de tecnología de la información, siempre hacemos la aclaración de que no es una auditoría de sistemas *per se*, es un esfuerzo que hacemos en respuesta a lo que nos piden las Normas Internacionales de Auditoría, el cual tenemos que verificar los sistemas de información, para poder hacer un programa de trabajo específico. Tampoco es una auditoría como la 5-17 [sic] (*Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información*, Acuerdo Conassif 5-24), donde es una auditoría específica que se pide sobre los sistemas de información, que es otro informe aparte, que no es de este momento (ver imagen n.º2).

Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias

Objetivos específicos

- Evaluación de los Riesgos de auditoría (Inherentes y de control interno).
- Evaluación de la Calidad de la información.
- Evaluación del Cumplimiento normativa, leyes y reglamentos.
- Presentación de entregables en Cumplimiento términos del contrato.

Imagen n.º2. Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias, Objetivos específicos
Fuente: Crowe Horwath CR S.A.

Los estados financieros que consolidamos incluyen al Banco de Costa Rica, el (BCR Valores) Puesto Bolsa, (BCR Administradora de) Fondos de Inversión, (BCR) Corredora de Seguros, Operadora de Planes de Pensiones Complementarios (BCR OPC), Depósito Agrícola de Cartago S.A y subsidiaria, el Banco Internacional de Costa Rica y Banprocesa. Todos esos son los estados financieros que se unen, como una sola unidad económica y sobre los cuales se hace una serie de ajustes para poder hacer la consolidación. Esos ajustes que se realizan son normales de consolidación, donde son ajustes que se tratan de eliminar las partidas recíprocas que hay entre las entidades. Por ejemplo, si una entidad tiene una cuenta por cobrar y una entidad tiene una cuenta pagar, esas dos se eliminan, para que no se dupliquen en un estado financiero consolidado (ver imagen n.º3).

Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias

Conformación del Conglomerado

Entidad	Saldo del patrimonio	Peso sobre el total	Porcentaje de Participación
Banco de Costa Rica	¢ 732,978,684,859.00	77.54%	Matriz
BCR Valores, S.A., Puesto de Bolsa	23,403,882,775.00	2.48%	100%
BCR Administradora de Fondos de Inversión, S.A.	28,853,997,437.00	3.05%	100%
BCR Corredora de Seguros, S.A.	7,925,484,796.00	0.84%	100%
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.	7,883,545,808.00	0.83%	100%
Depósito Agrícola de Cartago, S.A.	1,056,940,131.00	0.11%	100%
Banco Internacional de Costa Rica, S.A. y Subsidiarias (BICSA)	141,963,967,628.74	15.02%	51%
Banprocesa, S.R.L.	1,245,847,303.00	0.13%	100%
Total	¢ 945,312,350,737.74	100.00%	
Ajuste de consolidación	212,333,665,878.74		
Patrimonio consolidado	¢ 732,978,684,859.00		

Imagen n.º3. Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias. Conformación del Conglomerado

Fuente: Crowe Horwath CR S.A.

Este caso, siempre mantenemos el enfoque en riesgo de auditoría que es lo nos piden las Normas Internacionales de Auditoría, sobre todo en entidades de un tamaño como la de este Conglomerado, todos los trabajos que se realizan, se realizan pasados con una evaluación del riesgo; cuánto riesgo hay y a medida que el riesgo aumenta, hacemos más trabajo y a medida que el riesgo es más controlado, nuestro trabajo se vuelve al normal que se hace

corrientemente; entonces, básicamente, a más riesgo tenemos que hacer más procesos (ver imagen n.º4).

Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias

Enfoque de evaluación del riesgo de auditoría

El enfoque y los resultados de la evaluación de riesgo de auditoría aplicado fue expuesto en la presentación a la Junta Directiva de los estados financieros individuales del Banco y subsidiarias.

Imagen n.º4. Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias. Enfoque de evaluación del riesgo de auditoría

Fuente: Crowe Horwath CR S.A.

Lo que necesitamos, al fin y al cabo, es una opinión sobre los estados financieros. En resumen, el trabajo que hicimos durante todo el año. Tal vez son poquitas páginas para lo que representa el alcance que realizamos y ahora vamos a ver algunos de los otros informes que presentamos. Este caso es una opinión limpia sobre los estados financieros consolidados e indica que los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todo aspecto importante, la situación financiera consolidada del Conglomerado Financiero del Banco de Costa Rica y subsidiarias, al 31 de diciembre del 2024.

Así como sus resultados consolidados, cambios en el patronato, flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio de un año terminado en dicha fecha, esto de conformidad con la normativa que establece el Conassif (Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero) y la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras). Es una normativa que es diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera, aunque se han ido acercando bastante, que son las que están establecidas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica (ver imagen n.º5).

Opinión
Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias

Hemos auditado los estados financieros consolidados del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias (el Conglomerado), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2024, y los estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados, incluyendo información importante sobre políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados consolidados, cambios en el patrimonio neto consolidado y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio de un año terminado en dicha fecha, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

Imagen n.º5. Opinión Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias

Fuente: Crowe Horwath CR S.A.

Por eso se pone un párrafo de énfasis que se refiere a que la base contable que se utiliza y esto es lo normal en todas las entidades financieras del país, que la base contable que se utiliza es diferente a esta otra base que se mantienen y por eso se llama la atención de que esta base contable se describe en las notas de los estados financieros (ver imagen n.º6).

Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias

Párrafo de énfasis – Base de contabilidad

Llamamos la atención sobre la Nota 1 de los estados financieros consolidados, que describe las bases de la contabilidad. Los estados financieros consolidados están preparados en cumplimiento de lo requerido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). Consecuentemente los estados financieros consolidados pueden no ser adecuados para otros propósitos.

Imagen n.º6. Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias. Párrafo de énfasis-Base de contabilidad

Fuente: Crowe Horwath CR S.A.

Hay ciertos párrafos especiales y aspectos clave que tenemos aquí, que son lo que se conocen como KAM, que se establecen en el formato, pero que no corresponde una salvedad a la opinión. Este cambio que se dio hace como unos ocho o 10 años, lo que lleva es a que los lectores puedan entender qué tipo de trabajo hicimos los auditores externos, en ciertas cuentas que para nosotros son muy importantes. Por ejemplo, para el Banco, nosotros, definimos que las cuentas más importantes son la cartera de crédito, por supuesto; la cartera de inversiones, las dos cuentas de mayor riesgo y mayor monto y también, la parte de los certificados, donde ustedes para la captación que hacen al público es la tercera fuente de importancia que mantiene (ver imagen n.º7).

Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias
Párrafos aspectos claves (KAM)

Cartera de crédito	Inversiones	Obligaciones con el Público
57.50% de los activos totales Estimación 2.15% del total de activos	el 24.91% del total del activo	79.31% del total del pasivo

Imagen n.º7. Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias. Párrafo aspectos claves (KAM)

Fuente: Crowe Horwath CR S.A.

Hay ciertos temas que se tenemos que referirnos y nos referimos a un párrafo de énfasis, y en este caso nos referimos a un párrafo de énfasis que pusimos en la opinión, además del párrafo de énfasis que se refiere a la contabilidad, el cual detallamos que en las notas se aclaran y se describen con cierta amplitud, los temas relacionados con la Administradora de Fondos de Inversión, en BCR SAFI, donde en la SAFI, durante este año la

Sugeval (Superintendencia General de Valores) ha requerido que se aumente el capital y se haga un estudio específico, cada año, para determinar si en algún momento se tiene que reconocer alguna provisión por efectos de los temas ocurridos en esta sociedad y en sus fondos de inversión... que se administran, por lo tanto hasta ahora hoy, analizamos, junto con las áreas legales de la SAFI y del Banco y la nuestra, a ver si se tenía esa contingencia o esa provisión que se tenía que registrar, o si no se tenía que registrar; es un pedido específico que se le hizo al Banco, que teníamos que hacer como auditores externos.

En este año nuestra conclusión es que no se han dado los hechos todavía, que lleven a que se deba reconocer una provisión, de acuerdo con lo que está establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera, para el registro de provisiones y, por lo tanto, no se requiere el registro de esa provisión. Sin embargo, esa contingencia todavía se mantiene, se mantiene en el sentido de que es muy importante y por lo tanto se escriben las notas y siendo tan importante, nosotros llamamos la atención, en la opinión, tratándose de una salvedad, en un párrafo énfasis de que está esa descripción en esa nota, que es amplio y se escribe todo el proceso que ocurrió en la SAFI, con ese fondo inmobiliario (ver imagen n.º8).

Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias
Párrafos aspectos claves (KAM)

Medición de contingencias y provisiones

- El 24 de julio del 2024, se recibió por parte de la SUGEVAL la resolución SGV-R-128-2024, mediante la cual ordena a BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A... *Requerir a BCR SAFI realizar el registro oportuno de las provisiones por pagar en el momento en que se presentan las condiciones requeridas en la normativa vigente para su registro.*
- El 29 de octubre del 2024, se recibió por parte de la SUGEVAL, la resolución SGV-R-179-2024, mediante la cual ordena a la Junta Directiva del BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. y a la Junta Directiva del Banco de Costa Rica como controladora, el entregar en el plazo de 30 días hábiles un plan de acción, que permita la normalización del BCR Fondo de Inversión Inmobiliario No Diversificado.

Ante esta resolución, el 01 de noviembre 2024, BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. planteó recurso de revocatoria con apelación en subsidio e incidente de nulidad absoluta contra la resolución. SUGEVAL rechazó el recurso de revocatoria y suspendió la ejecución de la orden administrativa y elevo el expediente al CONASSIF.

Imagen n.º8. Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias. Párrafo aspectos claves (KAM), Medición de contingencias y provisiones

Fuente: Crowe Horwath CR S.A.

Otro tema importante es que aquí se consolida Bicsa. Bicsa es un estado financiero o una entidad para legal en Panamá, por supuesto, que está auditada por una firma de un contador público independiente... (ver imagen n.º9)”.

Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias
BICSA

El estado financiero del Banco Internacional de Costa Rica al 31 de diciembre de 2024 fue auditado por otro Contador Público Independiente, que expresó opinión limpia fechada el 21 de febrero de 2025.

Aplicamos la NIA 600 referente al control del trabajo del componente por otro auditor.

Imagen n.º9. Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias. Bicsa

Fuente: Crowe Horwath CR S.A.

De seguido, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** dice: “Don Juan Carlos, perdón que lo interrumpa. Devolviéndonos a lo de la SAFI y leyendo el último párrafo (en referencia a la imagen n.º8), es que ahí dice y elevó el expediente al Conassif. Creo que tal vez sería oportuno dejar ahí consignado, que, al cierre del 31 de diciembre, todavía Conassif no se había pronunciado al respecto, porque hacen un detalle de la resolución, ustedes mismos en este contexto y finalmente concluyen que Sugeval rechazó, que elevo a Conassif, pero como que queda ahí esa idea, un poco truncada. Tal vez complementar de que, al cierre del 31 de diciembre, no se había recibido la respuesta Conassif. Nada más como una observación”.

El señor **Juan Carlos Lara** indica: “Lo vamos a tomar en cuenta, por supuesto. De eso también decíamos se hace un informe que va a la Sugeval, donde se describe todo este proceso y se dice muchísimo más detalle que eso”.

Doña **María del Pilar** indica: “Nada más quizás cuidar ese detalle, porque me queda ahí como muy tronco, que fue Conassif, pero no se sabe”.

Continúa con la exposición el señor **Juan Carlos Lara**: “En Bicsa, les comentaba, es una entidad Panameña, que es auditado por un contador público independiente y las Normas Internacionales de Auditoría nos requieren que nosotros los visitemos, verificamos los trabajos que realizan ellos, revisemos sus papeles de trabajo, porque va a pasar a ser parte nuestra responsabilidad, esa consolidación, por lo tanto los visitamos a ellos en dos ocasiones en Panamá, para verificar que es el trabajo que realizan, cómo hicieron los análisis del crédito, las confirmaciones. Básicamente, les revisamos sus papeles de trabajo, el alcance que han tenido, para determinar si es de nuestra satisfacción para poder ser fusionado.

Nosotros tenemos también una opinión de control interno, esa opinión de control interno es presentada para el Banco, donde detallamos algunos temas que nosotros consideramos que son debilidades que deben ser corregidas (ver imagen n.º10). Estas debilidades incluyen temas relacionados con la cartera de crédito, donde presentamos observaciones relacionadas con capacidad de pago, naturaleza de negocios o ciertos riesgos que están en una cartera específica para el Banco, de forma que, ahora cuando veamos un resumen de cartas, lo vamos a ver (ver imagen n.º11).

Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias

Debilidad significativa de control

Una debilidad significativa representa una condición que debe ser informada en la cual el cumplimiento de la normativa vigente, el diseño u operación de los componentes del control interno así como los resultados del análisis a los sistemas computarizados y ajustes a los estados financieros, no reducen el riesgo de que errores o irregularidades en cantidades que serían importantes en relación con los estados financieros sujetos a auditoría, ocurran y no sean detectadas oportunamente por el personal del Banco de Costa Rica en el curso normal del trabajo asignado. Al respecto observamos los siguientes asuntos relacionados con el control interno, los sistemas de información y la normativa aplicable al sector financiero que consideramos debilidades significativas:

Imagen n.º10. Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias. Debilidad significativa de control

Fuente: Crowe Horwath CR S.A.

Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias

Banco de Costa Rica:

Cartera de Crédito

Durante la revisión selectiva del ciclo de cartera de crédito se determinaron debilidades que ameritan mejoras relacionadas con los sistemas de administración de la calidad de información y análisis referente al proceso de medición, otorgamiento y seguimiento. Asimismo, presentamos observaciones relacionadas con la evaluación de capacidad de pago, naturaleza de los negocios y riesgos inherentes de la cartera de crédito, materializándose en el periodo incrementos en estimaciones, de cartera de crédito dados de baja y pérdidas en bienes mantenidos para la venta en los procesos de venta y evaluación de estos bienes originados por dichos riesgos de crédito.

Imagen n.º11. Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias. Banco de Costa Rica: Cartera de Crédito

Fuente: Crowe Horwath CR S.A.

También, este es un tema que tiene cierta antigüedad. Cuando al Banco y a todos los bancos se les refirió que la información se remitiera por Sicveca (Sistema de Captura, Verificación y Carga de Datos), primero fue Sicveca crediticio, toda la parte de crédito; luego, la información se pidió se transmitiera para efectos de los pasivos que ustedes mantienen con costo financiero: cuentas de ahorro y certificados (de depósito a plazo) y una serie de verificaciones que se tiene que hacer cuando esa información se sube del Banco hacia Sicveca.

Para poderse subir hay ciertos controladores y esos controladores, si no pasan, se devuelven. En este caso hay ciertas cuentas que ustedes mantienen, se conocen como no empadronados, que no sube por Sicveca todavía; están con proceso de identificación y no es que no se dé, pero tienen ese problema: falta de información para poder ser transmitida hacia la Sugef (ver imagen n.º12).

Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias

Banco de Costa Rica

No Empadronados

A la fecha de la auditoría está normalizado el envío de la información referente a SICVECA pasivos a la SUGEF. En el periodo 2014 se autoriza por parte de SUGEF las cuentas de pasivo llamadas "No Empadronados" para regularizar dicha situación, la cual al 31 de diciembre de 2024 por un monto acumulado de ¢844,097,384, que evidencia limitaciones al no ser parte del envío de SICVECA pasivo originados por aspectos de carácter legal, sobre todo con extranjeros.

Imagen n.º12. Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias. Banco de Costa Rica: No empadronados

Fuente: Crowe Horwath CR S.A.

También, hay un tema muy importante que está en la parte de los bienes realizables. Este año, 2024, fue muy importante, porque en uno de los esfuerzos que hace la

Superintendencia (General de Entidades Financieras), por alinearnos con las Normas Internacionales de Información Financiera, hizo un requerimiento en el cual los bienes realizables que mantienen las entidades había que dividirlos en dos. Bienes realizables tienen que quedarse, algunos que cumplieran con lo que se conoce como la NIIF 5, que es una normativa específica para todos aquellos bienes que se reciben y están disponibles para la venta.

Y aquellos que no cumplen con NIIF 5 y, por lo tanto, tienen que trasladarse hacia la cuenta de otros activos. Esa otra cuenta de otros activos tiene un tratamiento contable distinto, a la parte de los bienes disponibles para la venta. Los bienes disponibles para la venta se registran bajo una normativa contable que requiere su valoración y registrar el menor de su valor de mercado o su valor de realización y la cuenta de otros activos es distinta a esa, porque lo que se requiere es que se reconocieran todos los que no se van a vender en un año ahí y se reconozcan por deterioro o se analiza por deterioro.

Eso significa en cuánto los puedo vender y si los tengo que vender por un monto menor, entonces se registra una pérdida por esos bienes, parecido a la cartera de crédito. En este caso nosotros vimos algunas debilidades en esa operativa que se mantuvo, no fue una transmisión clara no solo para ustedes, sino fue para todo el mercado, sobre todo porque se dio un año de transición para hacer el cambio, pero no solo eso, sino que el cambio venía acumulado muchísimos años en la cuenta (contable) 150, de bienes realizables, hacer un cambio ahora y determinar cuáles se iban a vender en un año. Y, por lo tanto, hubo ciertos temas que se tuvieron que arreglar y que están en proceso de ejecución (ver imagen n.º13).

Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias

Banco de Costa Rica

Bienes realizables para la venta y la cuenta de Otros activos de Bienes:

La implementación de los cambios al RIF para la aplicación de la NIIF 5, correspondiente al cambio normativo entre la cuenta de Bienes realizables para la venta y la cuenta de Otros activos de Bienes con condiciones especiales, que están limitados a ser vendidos en el corto plazo a ser valuado por deterioro de activos según las NIIF, con tratamiento especial de la estimación de contra cíclica según el marco normativo del regulador. La anterior situación corresponde a una debilidad significativa de control, por la falta de una metodología operativa en la medición de estos activos de bienes para la venta por medio de un modelo de riesgo adecuado, que permita una cobertura adecuada de deterioro.

Imagen n.º13. Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias. Banco de Costa Rica: Bienes realizables para la venta y la cuenta de Otros activos de Bienes

Fuente: Crowe Horwath CR S.A.

Este es otro tema que tiene cierto tiempo, nosotros hemos criticado el área de planillas, donde consideramos que los sistemas pueden ser mejores; que ciertas debilidades que se generan en ese sentido (ver imagen n.º14).

Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias

Banco de Costa Rica

Sistema automatizado ONI (STAR H)

El sistema automatizado ONI (STAR H) del área de planillas al 31 de diciembre de 2024 se encuentra implementado al 100% para el Banco y Subsidiarias. El área se encuentra solventando diferentes incidentes que se han presentado en la producción del módulo por parte del proveedor, desde la puesta en marcha del sistema. Actualmente, Capital Humano, en relación con los incidentes reportados, estará aplicando el cobro de multas por incumplimiento en los plazos de entrega de cada entregable, según lo definido en el contrato.

Imagen n.º14. Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias. Banco de Costa Rica: Sistema automatizado ONI (STAR H)

Fuente: *Crowe Horwath CR S.A.*

El sistema de monitoreo, yo le digo Ley 8204, aunque ya hay otras leyes al respecto. Los sistemas de monitoreo actuales son, además de lo que se conoce como Conozca a su Cliente, son probablemente la mejor defensa que ustedes mantienen para prevenir lavado de dinero. Podemos pasar desde sistemas que son altamente restrictivos, preventivos, que eso significa que si yo llego a depositar en un cajero y mi perfil no me lo permite, me rechazan el depósito, eso es preventivo y es difícil de conseguir, a ciertos sistemas que puedan detectar o analizar esos procesos, digamos no voy a decir con cierto retraso, pero, por lo menos se da cierto tiempo para identificar lo que se conoce como alertas.

Entonces, yo deposité los fondos, se generó la alerta; alguien analiza la alerta, determina si yo hice algo incorrecto. Si hice algo incorrecto o me cierra mi cuenta o no me dejan depositar o me lo sacan de mi cuenta. Este sistema que, en el caso de ustedes llaman Sentinel ha tenido problemas durante el año y al tener problemas durante el año significa que no presentó o desde el punto de vista que lo requiere la Superintendencia, no hubo una eficacia operativa en este sistema para poder determinar si hubo procesos de lavado de dinero, porque estuvo desactivado en algunos momentos.

A nosotros como auditores, eso es lo que nos piden, que determinemos a ver si durante el periodo, el sistema que ustedes tienen es suficiente, eficaz, para detectar lavado de dinero. En este caso hay ciertos temas, como este, que nosotros consideramos que no son eficaces para hacer ese proceso. Por supuesto, es un proceso que nunca termina. Como les digo yo, si es absolutamente preventivo, no lo deja a uno depositar desde que llega a la caja, es muy restrictivo y casi nadie tiene eso, es anticomercial (ver imagen n.º15).

Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias

Banco de Costa Rica

Sistema de monitoreo SENTINEL

En febrero de 2024, tras la implementación de siete reglas en SENTINEL, se decidió desactivarlas del esquema de monitoreo previo a SENTINEL. Sin embargo, debido a problemas del proveedor relacionados con la generación de las reglas, fue necesario reactivarlas en abril, lo que implicó procesar los datos pendientes de febrero y marzo, así como gestionar las inusualidades acumuladas con su respectiva antigüedad. Entre el 9 y el 31 de marzo de 2024, no se generaron alertas en el sistema Sentinel debido a una falla en el servicio Rabbit, un componente crítico para el procesamiento de reglas. Aunque el servicio fue reiniciado el 1 de abril, fue necesario reprocesar las siete reglas, lo que requirió un pase a producción con pruebas exhaustivas. Desde el cierre de junio de 2024, el sistema de monitoreo anterior ya no se encuentra en uso. Además, hemos identificado y señalado debilidades en la parametrización de alertas de monitoreo, los porcentajes de tolerancia y otras configuraciones.

Imagen n.º15. Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias. Banco de Costa Rica: Sistema monitoreo Sentinel

Fuente: Crowe Horwath CR S.A.

Pero, hablando de un tema más de cumplimiento normativo, aquí están las cuentas (contables) 184 y la 253. Los bancos de este tamaño mantienen ciertas cuentas que se conocen como pendiente de imputación, donde, cuando se hace la transacción por el tamaño en sí, puede pasar cierto tiempo hasta que se llegue a su cuenta final. En este caso, la Superintendencia requiere que todo esto se ajuste en 30 días y a fin de año este completamente ajustado. El Banco tiene unas cuentas, poco significativas, que todavía están sin ajustar, que no cumplen con esa normativa. No lo ponemos por efectos de su monto, sino por el complemento normativo que no se cumple (ver imagen n.º16).

Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias

Banco de Costa Rica

Imputación

Se presentan cuentas activas y pasivas, N° 184 y 253, respectivamente, pendientes de imputación con antigüedad superior a 30 días, las cuales deben de ser valoradas para cumplir con la normativa de SUGEF.

Imagen n.º16. Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias. Banco de Costa Rica: Imputación

Fuente: Crowe Horwath CR S.A.

Esto es lo que hablamos de las subsidiarias también con respecto a todas las demás, en el sentido de la Ley 8204 [sic] (se refiere a la Ley 7786 *Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas*). Estos resultados se presentan en informes por separado, para cada uno de ellos y no están en esto (ver imagen n.º17).

Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias

Para las subsidiarias:

Para BCR Valores, S.A. - Puesto de Bolsa, S.A., BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A., BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A., Banprocesa, S.R.L., y Depósito Agrícola de Cartago, S.A., el Acuerdo CONASSIF 12-21, "Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786", requiere contratar los servicios de un auditor externo para valorar la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM. Los resultados de dicha auditoría se presentan en informe separado y contienen condiciones que han sido informadas sobre el cumplimiento de esta norma.

Imagen n.º17. Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y subsidiarias. Banco de Costa Rica:
Para las subsidiarias

Fuente: *Crowe Horwath CR S.A.*

¿Qué informes hemos presentado? Aquí una cantidad importante de informes, hay una carta de gerencia normal para el Banco, al 30 de junio (2024); carta de gerencia al 31 de diciembre; también tenemos una carta de gerencia sobre tecnología de información. Recordemos que esa carta de gerencia de tecnología de información no es una auditoría de TI, ni tampoco es la 5-17 [sic] (se refiere al Acuerdo Conassif 5-24 *Reglamento General de Gobierno y Gestión de la Tecnología de Información*). Nada más el resultado del análisis de lo que nos conocemos como la norma 3.15 y 3.30 que nos requiere un análisis de riesgo, y en este caso de tecnología.

Por último, una carta de cartera de crédito, donde la hacemos con emisión del 19 de febrero (2025), precisamente porque la cartera de crédito es muy activa, durante todo el periodo y puede haber créditos que se dan hasta el 31 de diciembre y por lo tanto esa carta abarca a todo ese periodo (ver imagen n.º18).

Informes presentados al Banco de Costa Rica

- Carta de gerencia al 30 de junio de 2024 con fecha de emisión del 24 de setiembre de 2024.
- Carta de gerencia con fecha de emisión del 31 de diciembre de 2024 con fecha 19 de febrero de 2025.
- Carta de gerencia de TI según NIA 315 y NIA 330 al 30 de noviembre de 2024 con fecha de emisión 13 de diciembre de 2024.
- Cartera de crédito al 31 de diciembre de 2024 con fecha de emisión del 19 de febrero 2025.

Imagen n.º18. Informes presentados al Banco de Costa Rica

Fuente: *Crowe Horwath CR S.A.*

Para las subsidiarias, tenemos todo ese tipo de informes, pero tenemos el informe de (Acuerdo Conassif) 12-21, también corte 30 de junio, 31 de diciembre; el (Acuerdo Sugef) 2-10 de riesgo; fecha de emisión el 27 de enero (2025), que se presenta con el otro estado financiero. Hacemos dos evaluaciones de impuestos, también; no para efectos de una consultoría de impuestos, sino porque los impuestos se han vuelto un tema muy importante para nosotros; es parte de nuestro contrato y lo hacemos como parte del proceso de auditoría externa, para determinar si hay contingencias o algunos otros temas que se deben reconocer en los estados financieros (ver imagen n.º19).

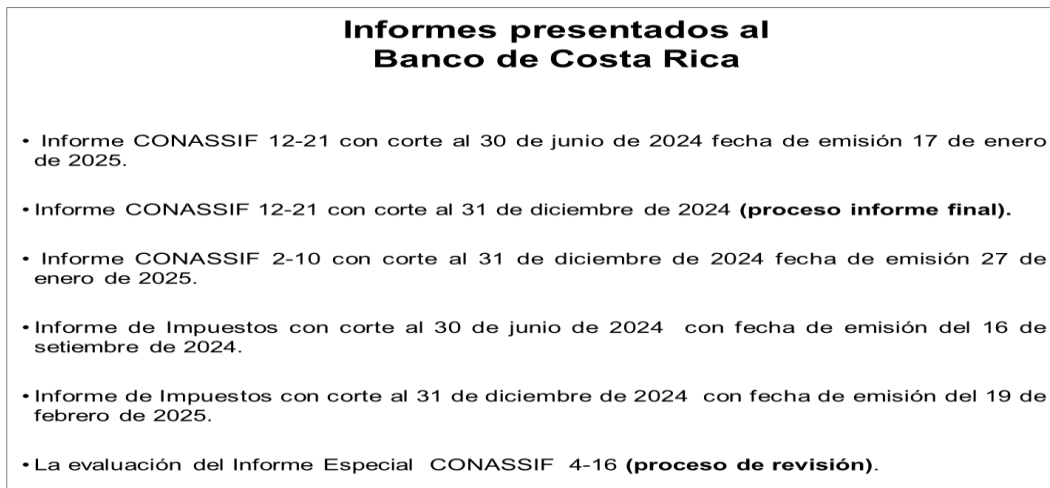


Imagen n.º19. Infórmes presentados al Banco de Costa Rica

Fuente: Crowe Horwath CR S.A.

BCR Valores y en todas las demás subsidiarias tenemos el mismo formato de infórmes, donde hay infórmes de impuestos, hay de tecnología y dos cartas de gerencia; por supuesto, no hay infórmes de cartera de crédito en este caso, pero básicamente mantiene todo el mismo formato: dos infórmes, uno al 30 de junio (2024), uno al 31 de diciembre (2024); tecnología de información y los infórmes de impuestos, cada una de estas. Básicamente, eso son todos los infórmes que presentamos. Pareciera, o sea, la opinión es el objetivo final, pero todo esta esa serie de infórmes se presentan con la administración; es un proceso de discusión amplio, que se tiene con la administración”.

Acto seguido, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Don Juan Carlos, hiciste una referencia, creo que hacia el sistema Sentinel, de planillas.

Ante lo cual, aclara el señor **Lara**: “Y planillas”.

Continúa indicando don **Néstor**: “Sí. Esa es una historia vieja. ¿Qué es lo que vieron?, ¿qué encontraron ahí? Para dimensionar un poco la observación”.

Al respecto, en referencia a la imagen n.º14, el señor **Juan Carlos Lara** expresa: “Cuando nosotros analizamos los sistemas de planillas, hace algunos años no tenía el sistema adecuado; eso significaba mucho Excel, muchos temas; hoy ya tienen un sistema, que es el sistema ONI o Star H, que ya está implementado, pero que todavía tiene algunas pulgas, si uno pudiera decir, que no está implementado completamente. Eso significa para nosotros tener que hacer una serie de pruebas adicionales, no encontramos nada, que pueda hacer de

que... en la opinión, pero sí tiene un riesgo, de que no este 100 % implementado, no vamos a dejarlo. Y el Sentinel es otro, es de lavado de dinero, ese sí es un sistema importante de tener y tiene que estar caminando”.

Don **Néstor** consulta: “¿Hay alguna observación al respecto, para aprovechar?”.

El señor **Lara** indica: “Sí, hay varias observaciones en el otro informe. Tal vez don Luis Miguel Araya, nos puede hablar un poquito. Don Luis Miguel Araya, él es el encargado de todo lo que tiene que ver con riesgo y 8204 [sic] (se refiere a la Ley 7786)”.

Seguidamente, el señor **Luis Miguel Araya Méndez** indica: “Bien, este informe tiene, a diferencia de estos cortes, igual al 31 de diciembre, pero por mandato de la Superintendencia se envía hasta el último día de abril. Es un informe que está en proceso, pero la administración ya tiene el borrador. Los temas que hemos hecho referencia son al sistema de monitoreo, no tanto desde el punto de si existe o no, si no de cómo se atienden las alertas; esto significa que podría ser que las alertas estén atendidas a tiempo, pero el lapso que se toma para cerrar no es oportuno, en cuanto a la ejecución para ese cierre. Eventualmente, si fuese el caso, a la hora de reportar una operación sospechosa, el plazo que ya se consumió, desde la transacción, la generación y el cierre, ya no sería oportuno. Además, que en esos lapsos los clientes pueden seguir realizando transacciones, sin que hayan cerrado una alerta previa. Básicamente, son observaciones en ese sentido.

Temas de configuración. Por ejemplo, el uso de extractos, todavía con ciertos valores que se llaman ‘niveles de tolerancia’, que tiene que ser revisados periódicamente para garantizar su funcionalidad. La norma expresamente no lo dice, pero también habla de que es una evaluación o un monitoreo con base en riesgos. Entonces, siempre tiene que estar oportunamente revisado, desde el punto de vista estadístico y técnico, para que esos rangos sigan siendo razonables, desde el punto que se establecieron y no hayan quedado perennes en el tiempo, sin una evaluación que justifique que sigue siendo ‘X’ monto o se justifique que fuese otro.

La señora **Sonia Mora** indica: “Don Juan Carlos, a mí me preocupa un poco el tema de bienes realizables o los bienes disponibles para la venta. No sé si entendí bien que no se está registrando adecuadamente el deterioro y si eso podría implicar el registro de alguna pérdida importante, posteriormente”.

El señor **Juan Carlos** menciona: “No, tal vez me expresé mal, lo que ocurrió fue lo siguiente. Si se tenían 100 bienes realizables al 2023, en 2024 uno tenía que separar esos bienes realizables en dos: en los bienes realizables que cumplían con la NIIF 5, que esos son aquellos bienes realizables que se pueden vender en un año, a veces es difícil estimar eso. Y los que no se pueden vender en un año, había que pasarlos a cuenta de otros activos. Entonces, hasta ahí suena ciertamente simple, pero tiene una serie de dificultades al hacer esto. Lo primero era qué hacer con el deterioro que ya se tenía registrado antes; entonces, antes se registraban deterioros por 48/avos; hace algunos años eran 24/avos. Entonces, muchos de esos bienes estaban completamente deteriorados al 100 %; aunque existían ya están deteriorados 100 %.

Entonces, cuando se llegó el momento, la decisión de pasarlos había una decisión que había que tomar y la decisión que había que tomar era qué hacer con ese deterioro. Y, lo que estableció la Superintendencia era que ese deterioro se podía tratar de varios temas,

de varias formas, pero lo que no se asignara ni a uno ni a lo otro, ni a la NIIF 5, ni a las cuentas (contables) 180 y la de otros activos, tenía que pasar a una cuenta de estimación que ustedes tienen para cartera de crédito, la contra cíclica. En otras palabras, se perdía esa estimación. Entonces, existía el riesgo, de que hubiese tenido una estimación del 100 % de un bien, pero al pasarlo a la 180, al pasar esa estimación no se pasaran, se tuvieron que mandar a la contra cíclica y entonces después tener que volver a hacer estimación, otra vez sobre ese bien.

Este proceso, nosotros consideramos que nos costó un poquito en el Banco que se llevará a cabo adecuadamente. No es que se pierde ni que se hizo nada incorrecto, es un proceso de evaluación, de cómo hacer este pase, que para nadie fue fácil y les puedo poner muchísimos ejemplos. Hay entidades que decidieron hacer una estrategia, de pasar todo a la cuenta 180 y pasar todo el deterioro a la cuenta 180 y así no sufrir ese riesgo. Y, entonces no pasar nada a la contra cíclica; esa es una decisión que se podía tomar. ¿Qué hizo el Banco? El Banco hizo lo que tenía que hacer. Nosotros consideramos que pudo haber hecho mejor, el pasar esa parte de estimación a la contra cíclica o a la 180 o a la 150. La decisión no perjudica al Banco en sí, porque ya la estimación la tenía”.

El señor **Fabian Zamora** dice: “Tal vez ahí, aunado a lo de don Juan Carlos, esta última parte es la más importante, qué hay que desarrollar una metodología, basada en riesgo, por característica de los bienes. Hay bienes que no se pueden ir a ver ni con dron, no los dejan entrar. Hay temas jurídicos, toda la temática que lleva y eso es lo que se está; en la revisión del modelo, que hay que correr este año. La idea es tenerla ajustada”.

Don **Juan Carlos** comenta: “De esa evaluación de los bienes que están en la NIIF 5”.

Acto seguido, el señor **Fernando Víquez** dice. “Aquí la pregunta sería, ¿qué tan importante es ese monto? Esa diferencia entre el criterio de ustedes; que el criterio de ustedes no se pudo o no se manejó correctamente; ¿qué tan importante es dentro de la cuenta? ¿Qué es están relevante? o no sé cómo se llama, ‘¿significativo?’, podría ser esa diferencia. Es la pregunta”.

El señor **Zamora** menciona: “Bueno, ahí el mercado en sí, los bancos los tienen... entonces, bajo la buena medida, la estrategia que se tomó, porque la única zona gris que había, como dice don Juan Carlos, era que tal vez el regulador dice ‘la diferencia enviennosla a la contra cíclica’, porque la contra cíclica, cartera es la única que no se está comiendo; está definida sobre un marco normativo, la estimación. Entonces, era muy bien pasarlo ahí y engrosar la cobertura de la estimación. Pero hay un problema: dejaba al descubierto la cuenta de otros activos, que es sobre NIIF, sobre el deterioro y ahí al regulador como que no le gustó eso

Entonces, ¿qué se tuvo que correr? Trasladar toda la estimación que estaba contra cíclica y trasladarla y darle un soporte a la cuenta de bienes realizables y traer esos activos, como dice don Juan Carlos y hacer sellos y ajustar. Puede que este mucho o poco, dependerá del resultado final de la evaluación y el deterioro”.

El señor **Lara** agrega: “Recordemos que el deterioro ya estaba registrado antes, y se registraba adecuadamente por 48/avo. El problema fue el cambio, de uno al otro. ¿Qué asignar a una NIIF 5 y qué asignar a la cuenta de otros activos?”.

Acto seguido, la señora **Mahity Flores** dice: “También es importante recordar que en las cartas que se expusieron el 19 de febrero (2025), donde ustedes nos trajeron todas estas observaciones importantes, la administración ha construido un plan de trabajo en función de atender las diferentes cartas que ahora don Juan Carlos mencionaba. Este tema de los bienes creo que tuvo un ajuste, en diciembre, importante en las estimaciones que creo que se reflejaron en el estado financiero, si mal no recuerdo y que la Junta conoció ese movimiento que se hizo en el último mes del año, ¿verdad doña Rossy?”

La señora **Rossy Durán** indica: “Sí, señora, así es”.

La señora **Flores Flores** comenta: “Si no hay preguntas, continuamos. ¿Estamos hasta aquí?”.

Responde don **Juan Carlos**: “Hasta aquí estamos, sí. Este es un resumen de todas las otras presentaciones hechas durante el periodo”.

Añade doña **Mahity**: “Y es importante recordar que el 19 de febrero tuvimos una amplia explicación, de por lo menos más de dos horas, de todos estos hallazgos que ustedes han determinado o aquellas cuentas que generan mayor riesgo dentro de la institución. Entonces, agradecerles por la presentación. También necesitamos revisar la propuesta de acuerdo, entonces, doña María (Luisa Guzman Granados), si nos ayuda por favor en esa parte”.

De seguido, la señora **María Luisa Guzmán Granados** dice: “Sí, claro. Buenos días. En referencia al tema que acabamos de conocer y la regulación que engloba todo lo que corresponde a los estados financieros, tanto a nivel externo como interno y muy importante que este tema también fue conocido por el Comité (Corporativo) de Auditoría, el pasado 20 de marzo (2025) (ver imágenes n.º20, n.º21). Solicito aprobar los estados financieros auditados, consolidados del Banco de Costa Rica y sus subsidiarias, con corte al 31 de diciembre (2024), emitidos por la firma auditora *Crowe Horwath (CR S.A.)*. También encargar a la Gerencia Corporativa de Finanzas su remisión, a la Superintendente y, adicional, si puede ser tomado en firme para cumplir con este plazo (ver imagen n.º22)”.

PROPUESTA DE ACUERDO

Considerandos:

PRIMERO: Lo establecido en el artículo 20, Presentación de los informes de auditoría y documentos adicionales, del Reglamento General de Auditores Externos, que señala, en lo que interesa, lo siguiente:

Artículo 20.-Presentación de los informes de auditoría y documentos adicionales. Los sujetos supervisados deberán presentar a sus respectivos supervisores la opinión emitida por el auditor externo, los estados financieros auditados, sus notas, hojas de trabajo de consolidación con sus respectivos asientos de eliminación y las comunicaciones del auditor externo, dentro del plazo establecido según la normativa específica definida por cada Superintendencia.

SEGUNDO: Lo establecido, en el Capítulo IV, Presentación de Estados Financieros, Acuerdo Conassif 6-18, Reglamento de Información Financiera.

TERCERO: Lo referido en el Código de Gobierno Corporativo en su artículo 10, funciones de Junta Directiva General, Juntas Directivas de Subsidiarias, casa matriz, rol de presidente y fiscal

Aprobar los estados financieros intermedios y anuales, individuales y consolidados; así como, los estados financieros auditados, individuales y consolidados, que se remitan a las superintendencias correspondientes, de acuerdo con lo que dispone la regulación emitida por el Conassif y las NIIF, en línea con lo establecido en el acuerdo Conassif 6-18 Reglamento de Información Financiera.

Imagen n.º20. Propuesta de acuerdo. Considerandos

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

PROPUESTA DE ACUERDO

Considerandos:

CUARTO: Lo referido en el Código de Gobierno Corporativo en su artículo 10, funciones de Junta Directiva General, Juntas Directivas de Subsidiarias, casa matriz, rol de presidente y fiscal

Aprobar los estados financieros intermedios y anuales, individuales y consolidados; así como, los estados financieros auditados, individuales y consolidados, que se remitan a las superintendencias correspondientes, de acuerdo con lo que dispone la regulación emitida por el Conassif y las NIIF, en línea con lo establecido en el acuerdo Conassif 6-18 Reglamento de Información Financiera.

QUINTO: Lo mencionado en la Directriz MP-099, Art 4:

Aprobar los estados financieros anuales como responsables de la información contable y financiera, y exigir una revisión independiente periódica de los mismos, cuyos resultados deben hacerse públicos

SEXTO: Que la información de estados financieros auditados consolidados del Conglomerado Financiero BCR y Carta de Gerencia, para el periodo terminado el 31 de diciembre del 2024, emitidos por la firma de auditores externos, Crowe Horwath CR S.A., fue conocida y ampliamente discutida, en la reunión 04-25CCA, celebrada por el Comité Corporativo de Auditoría, el 20 de marzo del 2025.

Imagen n.º 21. Propuesta de acuerdo. Considerandos (2)

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

PROPUESTA DE ACUERDO

Se dispone:

1. Aprobar los estados financieros auditados, consolidados del Banco de Costa Rica y sus subsidiarias, para el periodo terminado al 31 de diciembre del 2024, así como la opinión de control interno, emitidos por la firma de auditores externos, Crowe Horwath CR S.A., con base en el documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente de esta sesión; lo anterior, de conformidad con lo requerido en el Acuerdo Conassif 6-18, Reglamento de Información Financiera y en atención al Sistema de Información Gerencial, (SIG-20).
2. Encargar a la Gerencia Corporativa de Finanzas realizar la remisión de los estados financieros consolidados auditados del Conglomerado Financiero del Banco de Costa Rica y la opinión de la Control Interno, al 31 de diciembre del 2024, a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), por los medios establecidos por el ente regulador.
3. Solicitar el acuerdo sea considerado en firme con el propósito de remitir la información al ente regulador en el plazo establecido en el Reglamento de Información Financiera a más tardar el 31 de marzo próximo.

Imagen n.º 22. Propuesta de acuerdo. Se dispone

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Doña **Mahity** indica: “¿Señores directores, están de acuerdo? Estaríamos, entonces de acuerdo con la propuesta. Muchísimas gracias, doña María y agradecerles a los señores de la firma *Crowe*, por estar con nosotros, muy amables, muy buen día”.

Se retiran del salón de sesiones los señores Juan Carlos Lara, Fabián Zamora, Luis Miguel Araya y las señoras María Luisa Guzmán y Francinni Sojo Mora.

Agrega la señora **Mahity Flores**: “Comentando en el tema de Bicsa (Banco Internacional de Costa Rica) y la firma que a ellos los auditan, don Néstor indicaba y me parece que es importante agregar en el considerando, alguna observación, doña Rossy, donde se haga ver que a Bicsa lo audita otra firma, sin embargo, que la firma *Crowe* hace revisiones, como parte del proceso, para ellos poder consolidar.

Al respecto, la señora **Durán Monge** dice: “Con gusto lo agregamos”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el *Reglamento General de Auditores Externos*, artículo 20, Presentación de los informes de auditoría y documentos adicionales, que señala, en lo que interesa, lo siguiente:

Artículo 20.-Presentación de los informes de auditoría y documentos adicionales. Los sujetos supervisados deberán presentar a sus respectivos supervisores la opinión emitida por el auditor externo, los estados financieros auditados, sus notas, hojas de trabajo de consolidación con sus respectivos asientos de eliminación y las comunicaciones del auditor externo, dentro del plazo establecido según la normativa específica definida por cada Superintendencia.

Segundo. Lo establecido en el Acuerdo Conassif 6-18, *Reglamento de Información Financiera*, Capítulo IV, Presentación de Estados Financieros.

Tercero. Lo referido en el *Código de Gobierno Corporativo*, en su artículo 10, funciones de Junta Directiva General, juntas directivas de subsidiarias, casa matriz, rol de presidente y fiscal:

Aprobar los estados financieros intermedios y anuales, individuales y consolidados; así como, los estados financieros auditados, individuales y consolidados, que se remitan a las superintendencias correspondientes, de acuerdo con lo que dispone la regulación emitida por el Conassif y las NIIF, en línea con lo establecido en el acuerdo Conassif 6-18 Reglamento de Información Financiera.

Cuarto. Lo mencionado en la Directriz MP-099, *Revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas*, artículo 4, Responsabilidades y funciones de la Junta Directiva u Órgano de Dirección, inciso 12:

Aprobar los estados financieros anuales como responsables de la información contable y financiera, y exigir una revisión independiente periódica de los mismos, cuyos resultados deben hacerse públicos.

Quinto. Que, en el caso del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), del cual el Banco de Costa Rica es dueño del 51 % del capital accionario, si bien es auditada por una firma distinta, KPMG, contador público independiente, la firma *Crowe Horwath CR S.A.*, de conformidad con lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría, realiza un proceso de revisión de sus papeles de trabajo y sus distintos alcances, para determinar su nivel de satisfacción, de tal manera que permita su consolidación.

Sexto. Que, la información de los estados financieros auditados consolidados del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y carta de gerencia, para el periodo terminado el 31 de diciembre del 2024, emitida por la firma de auditores externos, *Crowe Horwath CR S.A.*, fue conocida y ampliamente discutida, por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 04-25CCA, artículo II, celebrada el 20 de marzo del 2025.

Se dispone:

1.- Aprobar los estados financieros auditados, consolidados del Banco de Costa Rica y sus subsidiarias, con corte al 31 de diciembre del 2024, así como la opinión de control interno, emitidos por la firma de auditores externos, *Crowe Horwath CR S.A.*, con base en el documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente de esta sesión; lo anterior, de conformidad con lo requerido en el Acuerdo Conassif 6-18, *Reglamento de Información Financiera* y en atención al Sistema de Información Gerencial, SIG-20.

2.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Finanzas realizar la remisión de los estados financieros consolidados auditados del Conglomerado Financiero del Banco de Costa Rica y la opinión de la Oficina de Control Interno, al 31 de diciembre del 2024, a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), por los medios establecidos por el ente regulador.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, de conformidad de lo conocido y ampliamente discutido en el artículo V, anterior, el señor **Fabio Montero Montero, subgerente Comercial a.i.**, presenta a consideración del directorio, el documento fechado 18 de marzo del 2025, que contiene la propuesta para la aprobación de 10 plazas nuevas, en la modalidad de sueldos fijos, para la Unidad Gestión Servicios al Estado, sea la operación de Punto País, a nivel nacional.





Para la presentación de este tema, se mantienen en el salón de sesiones, los señores Alejandro Zúñiga Bolaños, supervisor Unidad Gestión Servicios al Estado; William Venegas Díaz, gerente regional Gestión Sector Público; Sebastián Acuña Villalobos, ejecutivo de Gestión Integral de Capital Humano; Andrés Córdoba Torres, jefe de Factibilidad y Costos; así como la señora Inés Madrigal Vargas, especialista en Evaluación Financiera de Proyectos y Comisiones Unidad de Factibilidad y Comisiones.

De seguido, se transcribe la presentación remitida por la Subgerencia Comercial, copia de la cual, se entregó oportunamente a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión:

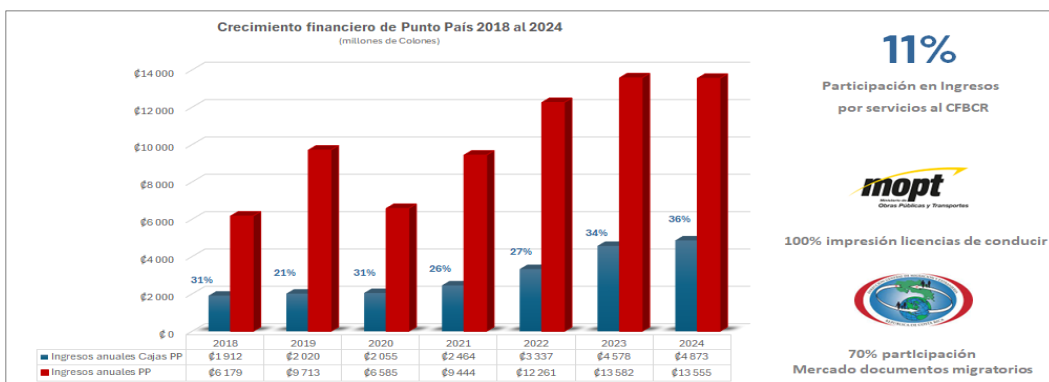
Antecedentes

- *En la sesión 51-2024 CCE del pasado 04/12/2024 se dio por conocido y aprobada esta solicitud para ser presentada a consideración de la Junta Directiva General.*
- *En las plataforma de Punto País se brindan diversos servicios, atendiendo en cada caso los requerimientos definidos por cada socio comercial.*

El modelo de negocio se desarrolla en torno a un proceso de auto gestión de cita previa, gestionable por el cliente sin costo alguno, por medio de los canales digitales www.bancobcr.com, el App BCR Móvil, el Asistente Virtual CORI o llamando al 800-BCRCITA (800-227-2482). Los servicios que se brindan son:

 <p>LICENCIAS DE CONDUCIR Servicio de impresión y renovación de licencias y permisos de conducir.</p>	 <p>CÉDULAS DE RESIDENCIA Servicio para renovación y duplicados de cédulas de residencia.</p>
 <p>PASAPORTES Servicio para la solicitud y el trámite del pasaporte.</p>	 <p>FIRMA DIGITAL Servicio para la solicitud de firma digital.</p>

Evolución del negocio



Situación a atender

- Actualmente la capacidad instalada no es suficiente para atender la creciente demanda de trámites, esto lo podemos apreciar en el siguiente ejercicio:
 - Capacidad instalada anual con 105 cajas es de 900 000 trámites
 - Cierre 2024 por encima de los 880 000 trámites
 - Crecimiento esperado por los socios comerciales: por encima de los 121 000 trámites
- Tiempos de espera cita/atención
 - Aprox **8 semanas** en casi todas las zonas del país
- Gestión del convenio
 - Malestar de socios comerciales, con potenciales incumplimientos contractuales a Convenios vigentes.
 - Riesgo reputacional

Objetivos



Estado Actual del Negocio



Cálculo margen neto y recuperación Punto País

Análisis Ingresos - Costo Operativo Punto País						Costo unitario por Tipo de Trámite		Inversión Inicial Caja Punto País		
Servicio	Cantidad Trámites	% Participación	Comisión	Ingreso Total	Costo operativo total	Margen neto	Trámite	Costeo Unitario	Equipo	Costo
Licencias	14	37%	€6 650	€35 100	€51 669	€41 531	Licencias	€3 684	Impresora	€4 246 360
Pasaportes	18	47%	€6 360	€114 480	€75 938	€38 542	Pasaportes	€4 219	Cámara	€638 400
DIMEX	4	11%	€7 950	€31 800	€23 426	€8 374	DI MEX	€5 857	Lector de huella	€802 526
FD	2	5%	€5 300	€10 600	€7 759	€2 841	FD	€3 880	Pad de firma	€149 126
Total	38	100%		€249 980	€158 693	€91 287			EPI SUITE Licencia	€2 904 685
			Diario						EPI SUITE Token	€209 615
			Semanal	€1 249 900	€793 463	€456 437			Escaner	€157 908
			Mensual	€4 999 600	€3 179 852	€1 825 748			Total	€9 308 660
									Periodo de recuperación	5

Fuente: Elaboración propia, con base en insumos provistos por la Gerencia Corporativa de Finanzas, costeo y Gerencia de Tecnología.

Ocupación actual Cajas Punto País

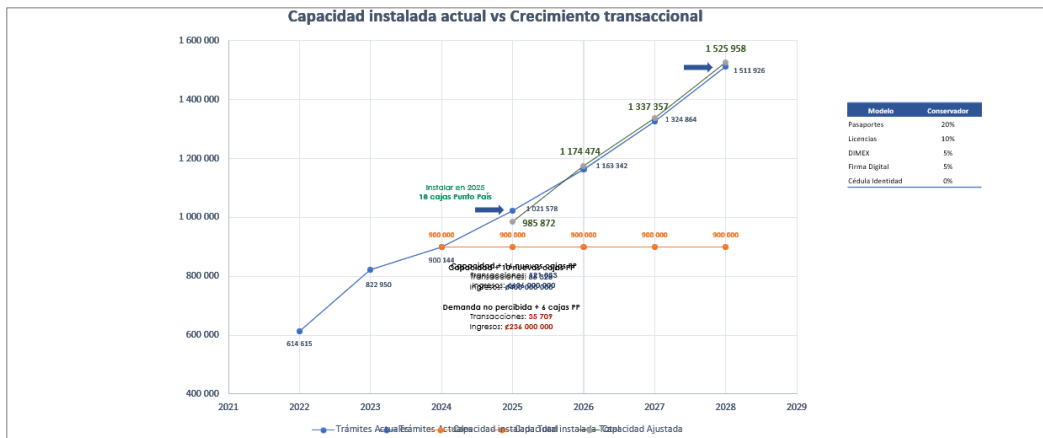
1. Capacidad actual para una caja de Punto País

Trámites por día	Total al mes	Total al año	% Ocupación	Total atendidos
38	760	9 120	94%	8 573

2. Capacidad actual para las 105 cajas de Punto País

Cajas Punto País	Trámites x día x caja	Total diario	Total al mes	Total al año	% Ocupación	Total atendidos
105	38	3 990	79 800	957 600	94%	900 144

Modelo de crecimiento - 10 Cajas Punto País en 2025



Oficinas potenciales para la apertura

Estos nuevos puestos de trabajo se estarían habilitando en las zonas que presentan mayor demanda de los servicios y por ende rangos de espera más prolongados. Dando énfasis en mejorar accesibilidad de servicios fuera del GAM.

Habilitador: Oficinas ubicadas en zonas de alta demanda por los servicios y que cuentan con espacio físico disponible y apto (validado con cada Gerencia Local Banca Personas).

#	Provincia	Oficina	UE
1	Alajuela	Palmares	297
2	Alajuela	Río Cuarto	347
3	Alajuela	San Pedro Poas	480
4	Alajuela	Naranjo	295
5	Puntarenas	Golfoito	541
6	Puntarenas	Uvita	984
7	Puntarenas	Quepos	280
8	Limón	Guápiles	285
9	Limón	Cariari de Guápiles	620
10	San José	San Marcos de Tarrazú	332

Criterio Gerencia Corporativa de Finanzas

Resultados:

El Valor Presente Neto (VPN), asciende a **CRC 911 millones**

El Valor Actual Neto (VAN) es de **CRC 818 millones**

La Tasa Interna de Retorno (TIR) de **247%**.

El período de recuperación (PR) de los flujos descontados es de **5 meses y 11 días**

El índice de rentabilidad (IR) es de **9,79** y refiere la cantidad de veces que representan los flujos de efectivo descontados traídos a valor presente respecto a la inversión inicial.

Conclusión:

Desde una óptica netamente financiera y evaluando técnicamente el mejor escenario para el Banco, mediante el cual tenga la menor erogación de recursos, considerando además el costo de oportunidad de los recursos económicos, se logra evidenciar que esta iniciativa presenta resultados financieramente viables.

Crterio Gerencia Corporativa de Capital Humano

SALARIO BRUTO MENSUAL	SALARIO MENSUAL CARGAS	SALARIO ANUAL CON CARGAS	Q PLAZAS	TOTAL MENSUAL CON CARGAS	TOTAL ANUAL CON CARGAS
€689.585,32	€1.120.575,46	€13.446.905,52	10	€11.205.754,60	€134.469.055,20

Los ingresos incrementales proyectados para el primer año ofrecen una cobertura de 1.9 veces sobre los costos directos que implica la propuesta. Por lo que **no se vislumbra efecto desfavorable sobre Eficiencia Operativa.**

Conclusiones:

- Se cuenta con el perfil de puesto debidamente oficializado 23-12 CAJERO BANCA DE PERSONAS, categoría 02, en la escala Salario Nominal Estudio Integral.
- La aplicación de los ajustes que corresponden a utilización de plazas está sujeta a la aprobación de la Junta Directiva, así como la asignación del contenido presupuestario correspondiente.
- Gerencia Corporativa Jurídica manifiesta no tener objeciones al planteamiento.

	2025	2026	2027	2028
Gastos Directo	101	104	107	110
Gasto Administrativo	220 819	215 648	219 961	224 360
Resultado Operativo Bruto	331 960	373 251	428 698	476 662
Eficiencia Operativa Aprobada	66.52%	57.78%	51.31%	47.07%
Eficiencia Operativa Ajustada	66.55%	57.80%	51.33%	47.09%
Variación%	0.03%	0.02%	0.02%	0.02%
Interpretación Eficiencia	Des-mejora	Des-mejora	Des-mejora	Des-mejora

* Estimación considerando una ponderación similares de impuestos y participaciones en cada año.
* Ajuste 2.94% por inflación cada año a partir del 2025
* Esta Eficiencia Operativa se calcula bajo el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República para el 2025

* Metodología oficial de cálculo impacto en Eficiencia Operativa, no contempla los ingresos marginales que estaría generando la propuesta.

Considerandos

Primero. Que se dio por conocido y aprobado este informe en la sesión 51-2024 CCE del pasado 04/12/2024.

Segundo. Que la solución propuesta resulta conveniente desde una óptica financiera para el BCR.

Tercero. Que se cuenta con el criterio favorable emitido por la Gerencia Corporativa de Finanzas, la Gerencia Corporativa de Capital Humano y la Gerencia Corporativa Jurídica

Cuarto. Que los ingresos incrementales proyectados para el primer año ofrecen una cobertura de 1.9 veces sobre los costos directos que implica la propuesta. Dichos ingresos impulsarán incrementalmente el rendimiento de la línea de negocio Punto País, por lo que no se vislumbra efecto desfavorable sobre Eficiencia Operativa BCR

Se dispone

1. Aprobar la creación de 10 nuevas plazas, en la cuenta de sueldos fijos del Banco de Costa Rica; asignando para tal efecto el contenido presupuestario correspondiente a cada una, según se detalla a continuación:
 - 23-12 CAJERO BANCA DE PERSONAS, categoría 02, en la escala Salario Nominal Estudio Integral
 - Costo total anual cargas sociales €134.469.055,20
 - Plazas asignadas exclusivamente para la operación de Punto País, a nivel nacional.
2. Instruir a la Gerencia Corporativa de Finanzas para que realice la modificación presupuestaria respectiva, con el fin de garantizar la asignación de los recursos monetarios requeridos en la cuenta de sueldos fijos del BCR en los siguientes términos:
 - 23-12 CAJERO BANCA DE PERSONAS, categoría 02, en la escala Salario Nominal Estudio Integral
 - Costo total anual cargas sociales €134.469.055,20
3. Autorizar la apertura de 10 nuevos Punto País, priorizando la asignación en aquellas zonas que reflejan mayor saturación de demanda, según el siguiente detalle:
 - Palmares, Río Cuarto, San Pedro Poas, Naranjo, Golfito, Uvita, Quepos, Guápiles, Cariari de Guápiles, San Marcos de Tarrazú

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Se retiran del salón de sesiones los señores Alejandro Zúñiga, William Venegas, Sebastián Acuña, Andrés Córdoba y la señora Inés Madrigal.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el Comité Corporativo Ejecutivo, en la reunión 51-2024CCE, del 4 de diciembre del 2024, dio por conocido y aprobado este informe.

Segundo. Que, la solución propuesta resulta conveniente desde una óptica financiera, para el Banco de Costa Rica.

Tercero. Que, se cuenta con el criterio favorable, emitido por la Gerencia Corporativa de Finanzas, la Gerencia Corporativa de Capital Humano y la Gerencia Corporativa Jurídica.

Cuarto. Que, los ingresos incrementales proyectados para el primer año ofrecen una cobertura de 1.9 veces, sobre los costos directos que implica la propuesta. Dichos ingresos impulsarán, incrementalmente, el rendimiento de la línea de negocio de Punto País, por lo que no se vislumbra efecto desfavorable sobre la eficiencia operativa del Banco de Costa Rica.

Quinto. Lo conocido y ampliamente discutido en el artículo V, inmediato anterior.

Se dispone:

1.- Aprobar la creación de 10 plazas nuevas en el puesto 23-12 CAJERO BANCA DE PERSONAS, categoría 02, en la escala Salario Nominal Estudio Integral, en la modalidad de sueldos fijos, para la operación de Punto País, a nivel nacional, lo cual estará sujeto a la modificación presupuestaria respectiva, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión, según se detalla a continuación:

2.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Finanzas realizar la modificación presupuestaria respectiva, con el fin de garantizar la asignación de los recursos monetarios requeridos en la cuenta de sueldos fijos del BCR, para las 10 plazas aprobadas en el punto 1, anterior, en los siguientes términos:

- 23-12 CAJERO BANCA DE PERSONAS, categoría 02, en la escala Salario Nominal Estudio Integral
- Costo total anual cargas sociales ₡134.469.055,20.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, según lo dispuesto en la sesión 11-25, artículo XVI, punto 3, del 24 de febrero del 2025, ingresan al salón de sesiones, la señora **Susana Aguilar Quirós** y el señor **Kendall Aguilar Zamora**, en su orden, supervisora y ejecutivo de la Universidad Corporativa SAGO, para presentar a

consideración del directorio, el documento que contiene el informe sobre los costos totales de la participación de la señora Mahity Flores Flores y el señor Julio César Trejos Delgado, en su orden, presidente de la Junta Directiva General y gerente general a.i. del Banco de Costa Rica, para asistir al Programa Académico Internacional de Alta Gerencia Bancaria (Tour Académico), a celebrarse en la ciudad de Madrid – Santander, España, del 1 al 7 de junio del 2025, coordinado por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras y la Academia Bancaria Centroamericana, por la suma de €2.700.0 por participante.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la exposición de este tema, no se cuenta con la participación de la señora Mahity Flores Flores y el señor Julio César Trejos Delgado, quienes se retiran del salón de sesiones, a las once horas con veintitrés minutos. En consecuencia, preside momentáneamente la sesión, la señora María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente

De igual manera, previo a su votación, también se retira del salón de sesiones, a las once horas con treinta y ocho minutos, el señor Néstor Solís Bonilla.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **María del Pilar Muñoz Fallas** dice: “Bien, continuamos con el desarrollo de la agenda, iríamos al punto c., que corresponde a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, es la aprobación de viáticos para el Programa Académico Internacional de Alta Gerencia Bancaria - Tour Académico, a realizarse en Madrid, España para este año.

Corresponde hacer la presentación a don Kendall Aguilar Zamora, le damos la más cordial bienvenida junto con doña Susana Aguilar, supervisora de la Universidad Corporativa, SAGO. Dejamos consignado que para este tema no está presente Doña Mahity Flores Flores, presidenta de esta Junta Directiva; también don Julio César Trejos, gerente del Banco, ya que ellos serían los beneficiarios de este programa académico, para este año.

Don Kendall, le doy la palabra, tenemos como tiempo máximo 10 minutos, por favor, si nos ayuda. Gracias”.

En primera instancia, expresa el señor **Kendall Aguilar Zamora**: “Primero, antes que nada, quiero solicitar que me permitan rectificar la presentación, ya que hubo una variación en un tema de cálculo de viáticos”.

De inmediato, refiere doña **María del Pilar**: “De acuerdo, por favor, nos lo explica cuando llegue ahí”.

Seguidamente, indica el señor **Aguilar**: “Gracias. Excelente. Bueno, vamos a exponer el informe de viáticos para Programa Académico Internacional de la Alta Gerencia, el Tour Académico, que se va a realizar en Madrid, España. Como parte del resumen de los antecedentes, es que esto es una invitación de realiza, directamente, la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras. Es un *tour* que se va a estar realizando, a partir del primero de junio al 7 de junio del 2025, en la ciudad de Madrid (España).

Y es muy importante porque esto va a atender un pendiente ya generado en Junta Directiva, que es el 11-25, donde se autorizó la participación de don Julio César Trejos

Delgado, gerente general (a.i.) del Banco de Costa Rica y doña Mahity Flores Flores, presidenta de la Junta Directiva General del Banco y se le da la consigna a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, a través de la Universidad Corporativa, realizar los debidos cálculos de los viáticos (ver imagen n.º1).



Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Ahora bien, como pueden observar (ver imagen n.º2), este es un cálculo proyectado para dos personas. Aproximadamente, lo que es el tema de hospedaje, alimentación y algunos otros rubros es un total de US\$1.461,60. El costo de los tiquetes aéreos fue un tema que, por eso tuve que realizar el cambio, ya que esto es un mercado muy variable. En el momento que se cotizó tenía otro rubro, ahora en la mañana que realicé una cotización nueva, para dos personas que están en US\$2.380,04, que es el costo de los tiquetes y es muy importante aclarar esto puede llegar a variar entre más cercana sea la fecha de la compra, por eso es importante que los señores participantes, una vez que podamos contar con su aprobación, realizar los debidos procesos de compra de los tiquetes.

Adicional, el gasto conexo autorizado, que es para la poder realizar la inscripción del curso, sería US\$5.897,42 y los gastos de representación, que son US\$500 por cada participante, en este caso serían los US\$1.000,0, que corresponden a un total general de US\$10.739,06”.

CÁLCULO DE VIÁTICOS

Viáticos 2 participantes

Total de viáticos aproximados por participantes:	USD	1 461,60
Costo de boletos aproximados por participantes:	USD	2 380,04
Otros Gastos Autorizados (Gastos Conexos):	USD	5 897,42
Gastos de representación	USD	1 000,00
Total General de gastos:		\$10 739,06

Imagen n.º2. Cálculo de viáticos

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Finaliza la presentación el señor **Kendall Aguilar** expresa: “Señores directores, aquí les voy a proyectar los considerandos (ver imagen n.º3)”.

PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando que:

- **Primero.** Que la participación de los funcionarios se alinea con los pilares estratégicos del Banco de Costa Rica que son **1)** Robustecer la rentabilidad del Banco y el conglomerado y **2)** Impulsar el desarrollo del país y la sostenibilidad, lo anterior a través del fortalecimiento y promoción de las relaciones comerciales con socios internacionales y la construcción de alianzas estratégicas.
- **Segundo.** Que lo pertinente a la aprobación, se rige por lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos y lo establecido en el Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR
- **Tercero.** Que esta capacitación está alineada con el Programa de Formación Estratégica.

Imagen n.º3. Propuesta de acuerdo

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Toma la palabra la señora **Muñoz Fallas** y manifiesta: “Permítame preguntarles a los señores directores, si tienen alguna inquietud o comentario. Doña Sonia (Mora) adelante”.

Al respecto, dice la señora **Sonia Mora Jiménez**: “Don Kendall, para tener claro esos gastos conexos se refieren al costo de inscripción”.

Responde, el señor **Aguilar Zúñiga**: “De evento. Correcto”.

Solicita el uso de la palabra el señor **Néstor Solís Bonilla** y agrega: “Yo tengo un comentario, doña Pilar. A mí me parece que el seminario es importante, es una lástima que no se haya democratizado más la participación en él, pero yo creo que deberíamos participar o que debería participar algún compañero adicional, no sé, don Eduardo, doña Sonia, Néstor, don Luis Emilio, doña Pilar. Alguien más, porque eso..., don Fernando (Viquez), ya fue”.

Rápidamente, expresa el señor **Fernando Viquez Salazar**: “Sí, yo ya fui, pero puedo repetir”.

De seguido, añade don **Néstor**: “Yo entiendo que es de buen nivel”.

Sobre el particular, el señor **Viquez** indica: “Es buenísimo, el nivel del seminario es realmente bueno y (el Banco) Santander tiene una escuela para sus empleados, que es de altísimo nivel. Entonces, los expositores son buenísimos y la información, primero, está actualizada y segundo, es información muy relevante para los efectos y para el trabajo que nosotros realizamos. Entonces, desde esa perspectiva, yo coincido con don Néstor, que se puede aprovechar.

Ahora sí, es un programa que es permanente. Esto lo viene haciendo Santander hace bastante tiempo y es algo que se va ..., digamos, el año que viene hay otro y así y sigue siendo y, digamos, que la actualización para alguien ... yo lo hice el año pasado, no creo que haya mucha variación entre lo que vi yo y lo que van a ver ellos, pero eventualmente lo que se va a ver dentro de dos años, con el ritmo a como caminan las cosas hoy y con los cambios, todo este tema geopolítico y todo, se vuelve importante que alguien más participe. Entonces, desde esa perspectiva, me parece que es de recibo la inquietud de don Néstor. Gracias”.

Posteriormente, dice doña **María del Pilar**: “Muy bien, señores, entonces, como ha surgido la inquietud de que otra persona pueda participar, dentro de este curso de capacitación o esta experiencia de capacitación, entonces, en primera instancia someto a consideración de usted, la posibilidad de que un segundo compañero de la Junta Directiva asista a este seminario ¿Estaríamos de acuerdo?”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Continúa expresando la señora **Muñoz**: “Muy bien y también escuchamos que la propuesta sea para que don Néstor Solís también asista a este seminario, en España, a quien someto también esa candidatura ante ustedes, si estamos de acuerdo”.

A las once y treinta y ocho minutos se retira del salón de sesiones el señor Néstor Solís Bonilla.

Entonces, doña **María del Pilar** señala: “Entonces, muy bien, como procedimos a nominar a don Néstor, para la asistencia del seminario, le pedimos que se retirara del salón al ser las 11:38, con el propósito de votar. ¿Señores directores, si están de acuerdo en aprobar el viaje de don Néstor, también a este seminario?”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Retoma la palabra la señora **Muñoz Fallas** y agrega: “Perfecto, entonces así lo dejamos debidamente consignado en el acta y tendríamos entonces que hacer un cambio, don Kendall. Adelante, por favor”.

Después, comenta el señor **Aguilar Zúñiga**: “Correcto. Gracias, doña María del Pilar, es muy importante que la participación ya de los dos señores directores, más don Julio César, el costo total por los tres participantes sería de US\$19.649,19, un aproximado, como les recordaba anteriormente, por la dinámica de los tiquetes aéreos.

Y, también quiero hacer unas observaciones muy importantes, como parte de la solicitud del acuerdo, es que nos solicitaron don Julio César, en su momento y doña Mahity salir a partir del 30 de mayo, esto con el objetivo de que ellos puedan realizar toda la logística,

todas las preguntas que van a formular dentro de la capacitación y adicional, poder atender todos los requerimientos que tienen en su día a día.

También, tenemos la consigna de poder asignar a la subgerente de Negocios (a.i), doña Rossy Durán Monge, para que cubra las funciones de don Julio César en el momento que va a participar dentro del programa. Es muy importante, también que dentro de ese acuerdo se autorice que los participantes puedan utilizar el artículo 45, para la compra de su tiquete aéreo y también el uso del artículo 52 que habla de los gastos conexos, que este es específicamente del *Reglamento de gastos de viaje para funcionarios públicos* emitido por la Contraloría de servicios [sic] (se refiere a la Contraloría General de la República) y, por último, es atender el que se generó en la pasada sesión, 11-25, del 24 de febrero del 2025 y sería solicitar de mi parte que este acuerdo quede en firme (ver imagen n.º3).

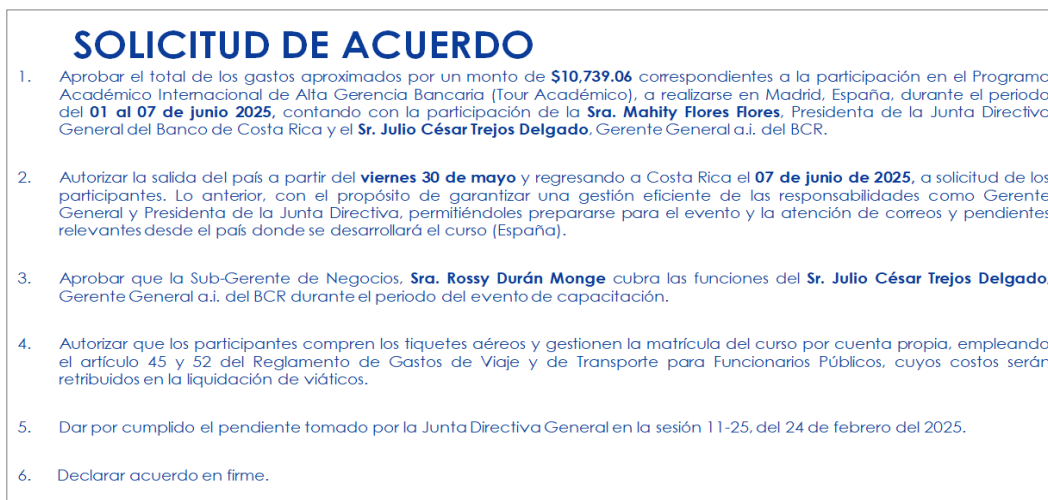


Imagen n.º3. Propuesta de acuerdo / Solicitud de acuerdo

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Seguidamente, dice doña **María del Pilar**: “Don Pablo (Villegas), adelante por favor”.

Entonces, manifiesta el señor **Pablo Villegas Fonseca**: “Y, adicionalmente, si el directorio está de acuerdo, había que consignar otro punto en la parte dispositiva, relacionado con la presentación de un informe por parte de los participantes, una vez que lleguen al país, a efectos de cumplir también con el reglamento de presentación del citado documento, por favor”.

Así las cosas, expresa doña **María del Pilar**: “Muy bien, perfecto. Señores directores, si no hubiera ningún otro comentario al respecto, entonces lo daríamos por aprobado. Muchísimas gracias, don Kendall y doña Susana por su participación el día de hoy. Muy buenos días”.

Sugiere, el señor **Villegas Fonseca**: “Doña María del Pilar, que los compañeros de (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano nos remitan la presentación, con los datos actualizados, para que quede consignado en el expediente, este ajuste que ustedes acaban de aprobar, si les parece”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

De seguido, la Gerencia Corporativa de Capital Humano, atendiendo las observaciones señaladas, remitió la siguiente información actualizada, referente a los viáticos y a la propuesta de acuerdo. (ver imagen n.º4 y n.º5).

CÁLCULO DE VIÁTICOS		
Viáticos 3 participantes		
Total de viáticos aproximados por participantes:	USD	2 192,40
Costo de boletos aproximados por participantes:	USD	6 955,86
Otros Gastos Autorizados (Gastos Conexos):	USD	9 000,93
Gastos de representación	USD	1 500,00
Total General de gastos:		\$19 649,19

Imagen n.º4. Cálculo de viáticos- viáticos 3 participantes-
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

SOLICITUD DE ACUERDO	
1.	Aprobar el total de los gastos aproximados por un monto de \$19 649,19 correspondientes a la participación en el Programa Académico Internacional de Alta Gerencia Bancaria (Tour Académico), a realizarse en Madrid, España, durante el periodo del 01 al 07 de junio 2025 , contando con la participación de la Sra. Mahily Flores Flores , Presidenta de la Junta Directiva General del BCR, Néstor Eduardo Solís Bonilla Director de la Junta Directiva General del BCR y el Sr. Julio César Trejos Delgado , Gerente General a.i. del BCR.
2.	Autorizar la salida del país a partir del viernes 30 de mayo y regresando a Costa Rica el 07 de junio de 2025 , a solicitud de los participantes. Lo anterior, con el propósito de garantizar una gestión eficiente de las responsabilidades como Gerente General y Presidenta de la Junta Directiva, permitiéndoles prepararse para el evento y la atención de correos y pendientes relevantes desde el país donde se desarrollará el curso (España).
3.	Aprobar que la Sub-Gerente de Negocios, Sra. Rossy Durán Monge cubra las funciones del Sr. Julio César Trejos Delgado , Gerente General a.i. del BCR durante el periodo del evento de capacitación.
4.	Autorizar que los participantes compren los tiquetes aéreos y gestionen la matrícula del curso por cuenta propia, empleando el artículo 45 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, cuyos costos serán retribuidos en la liquidación de viáticos.
5.	Dar por cumplido el pendiente tomado por la Junta Directiva General en la sesión 11-25, del 24 de febrero del 2025.
6.	Declarar acuerdo en firme.

Imagen n.º5. Solicitud de acuerdo
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Acto seguido, abandonan el salón de sesiones, doña Susana Aguilar y don Kendall Aguilar.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la participación de los señores directores y del gerente general se alinea con los pilares estratégicos del Banco de Costa Rica que, se detallan seguidamente:

- 1) *Robustecer la rentabilidad del Banco y el Conglomerado.*
- 2) *Impulsar el desarrollo del país y la sostenibilidad, lo anterior a través del fortalecimiento y promoción de las relaciones comerciales con socios internacionales y la construcción de alianzas estratégicas.*

Segundo. Que, lo pertinente a la aprobación en este viento, se rige por lo establecido en *el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos* y lo establecido en *el Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR.*

Tercero. Que, esta capacitación, denominada *Programa Académico Internacional de Alta Gerencia Bancaria (Tour Académico)*, está alineada con el *Programa de Formación Estratégica* del Banco de Costa Rica.

Cuarto. Lo dispuesto por esta Junta Directiva general en la sesión 11-25, artículo XVI, punto 3, del 24 de febrero del 2025, que dice en lo que interesa:

3.- *Instruir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, a través de la Universidad Corporativa (SAGO), para que proceda con los trámites de inscripción de la participación de la señora Mahity Flores Flores y del señor Julio César Trejos Delgado, ante la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras, relativos a su participación en el Programa Académico Internacional Alta Gerencia Bancaria 2025 (Tour Académico), aprobado en el punto 1, de este acuerdo y que presente, en una próxima sesión, un detalle de los gastos de esta participación, que incluya el pago de los pasajes de avión (ida y regreso); la entrega de viáticos establecida en el reglamento aplicable y los gastos de representación, para su respectiva aprobación.*

(...)

Se dispone:

1.- Aprobar la participación de la señora Mahity Flores Flores y de los señores Néstor Solís Bonilla y Julio César Trejos Delgado, en su orden, presidente, director y gerente general interino, del Banco de Costa Rica, en el Programa Académico Internacional Alta Gerencia Bancaria 2025 (Tour Académico), organizado Cámara de Bancos e Instituciones Financieras, a celebrarse en la ciudad de Madrid, Santander, España, del 1 al 7 de junio del 2025, el cual tiene un costo de €2.700.0, por participante.

Para tales efectos, se autoriza el pago de los pasajes de avión (ida y regreso), así como la entrega de los viáticos establecidos en el reglamento aplicable y de la suma de US\$500.00, como gastos de representación.

2.- Aprobar los gastos de participación de la señora Mahity Flores Flores y los señores Néstor Solís Bonilla y Julio César Trejos Delgado, para asistir Programa Académico Internacional Alta Gerencia Bancaria 2025 (Tour Académico), organizado Cámara de Bancos e Instituciones Financieras, aprobado en el punto 1 de este acuerdo. Lo anterior, según la información suministrada por la Gerencia Corporativa de Capital Humano, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5, del *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR*, con un costo aproximado de US\$6.549.73 por participante, conforme se detalla seguidamente:

Viáticos 3 participantes

Total de viáticos aproximados por participantes:	USD	2 192,40
Costo de boletos aproximados por participantes:	USD	6 955,86
Otros Gastos Autorizados (Gastos Conexos):	USD	9 000,93
Gastos de representación	USD	1 500,00
Total General de gastos:		\$19 649,19

- 3.- Autorizar que la señora Flores Flores, así como, a los señores Solís Bonilla y Trejos Delgado compren los tiquetes aéreos y gestionen la matrícula del curso por cuenta propia, empleando el artículo 45 y 52, del *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos*, cuyos costos serán retribuidos en la liquidación de viáticos.
- 4.- Autorizar la salida del país señora Mahity Flores Flores, así como, a los señores Néstor Solís Bonilla y Julio César Trejos Delgado, el 30 de mayo del 2025 con regreso a Costa Rica el 7 de junio de 2025. Lo anterior, con el propósito de garantizar una gestión eficiente de las responsabilidades como presidenta, director y gerente general a.i., del Banco de Costa Rica, permitiéndoles prepararse para el evento y la atención de correos y pendientes relevantes, desde España, país donde se desarrollará el evento.
- 5.- Disponer que, durante la ausencia del señor Julio César Trejos Delgado, según lo aprobado en el punto 4, anterior, la Gerencia General estará a cargo de la señora Rossy Durán Monge, subgerente a.i. de Negocios.
- 6.- Solicitar la señora Flores Flores, así como, a los señores Solís Bonilla y Trejos Delgado, que presenten un informe sobre el resultado de la participación en Programa Académico Internacional Alta Gerencia Bancaria 2025 (Tour Académico), organizado Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR*.
- 7.- Dejar constancia de que de la señora Mahity Flores Flores y los señores Néstor Solís Bonilla y Julio César Trejos Delgado no participaron al momento de la votación de este tema, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.
- 8.- Dar por atendido el pendiente de la sesión 11-25, artículo XVI, punto 3, del 24 de febrero del 2025.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, ingresan al salón de sesiones, la señora **Sandra Araya Barquero, gerente corporativo de Capital Humano**, y el señor **Adolfo Artavia Aguilar, jefe a.i. de la Oficina de Planillas y Presupuesto**, para presentar a consideración del directorio, el documento que contiene las alternativas para implementar el pago por disponibilidad en sociedades del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica. Lo anterior, en atención del acuerdo de la sesión 63-24, artículo VIII, punto 4, celebrada el 9 de diciembre del 2024.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **María del Pilar Muñoz Fallas** dice: “Entonces, al ser las 11:44 de la mañana se incorpora nuevamente a la sala de sesiones, doña Mahity Flores Flores, don Néstor Solís y don Julio César Trejos. Continuamos, entonces, con el desarrollo de la agenda”.

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** comenta: “Muchísimas gracias, doña Pilar. El siguiente tema, el punto C.2, alternativas para implementar pago por disponibilidad en sociedades del Conglomerado, esto es un tema público, informativo. Nos acompaña doña Sandra y también don Manfred (Sáenz Montero, gerente corporativo Jurídico) en la exposición. De invitados tenemos a don Adolfo, buenos días, bienvenidos a todos. Adelante doña Sandra”.

De seguido, la señora **Sandra Araya Barquero** menciona: “Buenos días, señores directores, muchas gracias por el espacio. Este tema es bastante breve y me va a acompañar don Manfred en la exposición, en relación con el tema legal.

Los antecedentes, esto surge a raíz de un pendiente que se me genera en Junta (Directiva General), cuando habíamos compartido con ustedes el tema de disponibilidad que se estaba aplicando en el Banco y de ahí surgió la consulta de si aplicaba o no aplicaba, para el caso de las sociedades. Entonces se solicitó hacer un análisis, para eso doña Joaquinita había compartido con nosotros, un criterio de la Procuraduría (General de la República), que fue tema de análisis por parte de la Gerencia Corporativa Jurídica (ver imagen n.º1).

Antecedentes:

- La Junta Directiva General en la sesión 63-24, artículo VIII, del 09 de diciembre del 2024, dio por conocido el informe correspondiente a la aplicación del pago por disponibilidad a los funcionarios del Conglomerado Financiero BCR, presentado por la Gerencia Corporativa de Capital Humano, en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 07-24, artículo XI, punto 3, celebrada el 12 de febrero del 2024.

Asimismo dispuso:

“Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que en conjunto con la Gerencia Corporativa Jurídica valoren, a la luz de la Ley 2166, (Ley de) salarios de la administración pública y de la Ley de marco de empleo público, los criterios que la Procuraduría General de la República de Costa Rica ha emitido recientemente, sobre cuáles otras alternativas, en materia de pago por disponibilidad se pueden implementar en el Conglomerado Financiero BCR y presentar a este directorio, para resolver lo que corresponda.”

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

El análisis que se hizo fue, en función de este criterio que se había proporcionado y de ahí fue que la Gerencia Corporativa Jurídica analizó si era viable, de acuerdo con las diferentes leyes que nos cobijan, para la aplicación de este modelo de disponibilidad, a nivel de las sociedades.

Recordemos que, cuando se había traído y se hizo un sondeo, a nivel de las sociedades, para ver cuál era la que tenía interés en implementar un posible esquema de disponibilidad, era el caso de Banprocesa, porque en el Banco, la mayoría, (casi que) el 90% de las posiciones que están bajo este régimen son del Área de Tecnología (Gerencia Corporativa de TI); hay pocas del Área de Operaciones (Gerencia Corporativa de Operaciones) y de la parte de Riesgo (Gerencia Corporativa de Riesgo).

Entonces, acá realmente el que más tiene interés es Banprocesa. Incluso, ya Banprocesa ha venido trabajando una posible propuesta que tendría que llevarse en su momento a la Junta Directiva, en caso de que esto sea viablemente legal (ver imagen n.º2). Entonces, aquí, tal vez, don Manfred, dejo en usted los comentarios del criterio que fue emitido por legal [sic] (se refiere a la Gerencia Corporativa Jurídica)”.

Criterio de la Gerencia Corporativa Jurídica

GCI/MSM-ICG/ 184 2025 del 26 de febrero de 2025

Análisis:

1. El Banco sin duda alguna es una institución pública sujeta al principio de legalidad establecido en el numeral 11 de la Constitución Política y correlacionado con el numeral 11 de la Ley General de la Administración Pública.
2. En el caso de las empresas subsidiarias, son empresas públicas y tiene un capital social que le pertenece en un 100% al BCR.

Imagen n.º2. Criterio de la Gerencia Corporativa Jurídica

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Por consiguiente, el señor **Manfred Sáenz Montero** acota: “Recordemos que la disponibilidad es un plus salarial no permanente, sobre todo para posiciones técnicas, no es para jefaturas ni nada por el estilo, para que se encuentren, como su nombre lo dice, listos para atender una llamada, atender una convocatoria, para desplazarse o para atender una emergencia del sistema, si se puede hacer remoto o desplazarse al lugar del trabajo; eso es la disponibilidad.

Nosotros revisamos el criterio de la Procuraduría y da a entender que, en su opinión sí es posible, la única reserva que nosotros hacemos es que este es un contenido salarial y, por tanto, presupuestario y la última palabra la tiene la Contraloría General de la República. Entonces, nuestra recomendación, a la hora de llevarlo a la Contraloría, en esta modificación es que se haga explícito (ver imágenes n.º3, n.º4, n.º5, n.º6 y n.º7).

¿Para qué? Porque, cuando ellos revisan muchas cosas y si no le ponen atención a este concepto y después lo quisiera objetar, a futuro, que no se diga que nosotros no lo planteamos tal cual, abierto. Pero, básicamente lo que estamos diciendo, en resumen, es, para la Procuraduría, que es el asesor del Estado, el órgano jurídico asesor del Estado dice que sí es posible, pero reitero, la última palabra en materia presupuestaria la tiene la Contraloría, entonces, avalamos la recomendación, procedamos con la gestión, en el entendido precisamente de que es la Contraloría la que podría decirnos que no, en este tema”.

Criterio de la Gerencia Corporativa Jurídica

GCI/MSM-ICG/ 184 2025 del 26 de febrero de 2025

Aplicabilidad o no de la ley 2166, Ley de salarios de la Administración Pública

La Procuraduría General de la República, mediante el criterio N° PGR-C-028-2025 de 10 de febrero del 2025, hace un estudio referente a la distinción entre empresa Estatal y una empresa descentralizada y la aplicación o no de la Ley N° 9635, en el cual se concluye en lo que interesa:

(...)10.- Debe estarse la consultante a lo ya definido por esta Procuraduría, en cuanto a que las empresas públicas propiedad del Banco Nacional no les resulta aplicable el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y, por tanto, tampoco les aplica los capítulos III y siguientes de la Ley de Salarios de la Administración Pública.

11.- Bajo ese razonamiento, y en atención a lo consultado -pregunta 5- tampoco le resultaría aplicable a sus empleados el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n° 9635, que vino a reformar y adicionar la Ley de Salarios de la Administración Pública del 9 de octubre de 1957, n°, 2166, ni la norma transitoria XXXV de la Ley 9635, la cual precisamente forma parte de las disposiciones transitorias efectuadas a dicho título -lo accesorio sigue a lo principal-. (...)

Imagen n.º3. Criterio de la Gerencia Corporativa Jurídica (2)

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Criterio de la Gerencia Corporativa Jurídica

GCI/MSM-ICG/ 184 2025 del 26 de febrero de 2025

Aplicabilidad o no de la ley 2166, Ley de salarios de la Administración Pública

Pese a que la Procuraduría, realiza el análisis citado referente a las empresas subsidiarias del Banco Nacional, debemos advertir que podría resultar que la posición de la Contraloría General de la República resulte distinta, en el sentido, que podría exigir un cumplimiento de la norma sin diferenciación alguna, aplicando la regla tanto para el Banco como para sus empresas subsidiarias, especialmente en aquellas que fueron creadas o entraron en funcionamiento posterior a la vigencia de la Ley N° 9635, como es el caso de Banprocesa S.A. y de BCR Leasing Premium Plus S.A.

La norma que interpreta la Procuraduría General de la República no distingue propiamente entre Ente Público Mayor o Menor, por lo que, existe la duda de si esta interpretación podría ser aceptada o no por parte del Contraloría General de la República.

Imagen n.º4. Criterio de la Gerencia Corporativa Jurídica (3)

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Criterio de la Gerencia Corporativa Jurídica

GCI/MSM-ICG/ 184 2025 del 26 de febrero de 2025

Aplicabilidad o no de la Ley Marco de empleo público

Respecto a la Ley Marco de Empleo Público, Ley N° 10159, en el numeral 3 hace referencia a las exclusiones expresas, donde podemos anticipar que efectivamente el Conglomerado Financiero BCR se encuentra excluido de la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N° 10159, salvo en lo referente en las negociaciones colectivas. Así lo ha expuesto la Procuraduría General de la República en el criterio N° PGR-C-114-2023 de 31 de mayo de 2023.

Imagen n.º5. Criterio de la Gerencia Corporativa Jurídica (4)

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Criterio de la Gerencia Corporativa Jurídica

GCI/MSM-ICG/ 184 2025 del 26 de febrero de 2025

Conclusiones del criterio jurídico:

1. Que con respecto a la ley N° 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, le aplica para el Banco de Costa Rica y sus empresas subsidiarias.
2. Con relación a la Ley N° 9635, Ley para Fortalecimiento de las finanzas públicas, con respecto al Banco es aplicable en su título III según el análisis formulado. Con respecto a las empresas subsidiarias, debemos advertir que pese a que la Procuraduría General de la República, esta interpretación de la norma podría no ser compartida por la Contraloría General de la República.
3. Sobre la Ley Marco de Empleo Público, Ley N° 10159, existe una exclusión expresa y únicamente afectaría ante la eventual negociación de la Convención Colectiva, esto solo para el Banco de Costa Rica y en la eventualidad de que en las empresas subsidiarias pudiera conformarse un sindicato y promoviera una convención.

Imagen n.º6. Criterio de la Gerencia Corporativa Jurídica (5)

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Recomendaciones

1. Que amparado en el criterio de la Procuraduría General de la República y tomando en consideración que el Presupuesto de las subsidiarias es aprobado por la Contraloría General de la República, **estas entidades públicas propiedad del Banco de Costa Rica pueden establecer y normar un régimen para el reconocimiento de Disponibilidad**, basado en la naturaleza de este concepto como una Remuneración Eventual, fundamentada en situaciones laborales muy particulares o especiales, que no se dan en forma permanente, ni constituyen un derecho del trabajador.

2. En el proceso de aprobación por parte de la Contraloría General de la República del presupuesto donde se incorporen los recursos requeridos por la subsidiaria, se deberá expresamente informar a dicho ente fiscalizador, sobre la incorporación de los recursos para tal fin, de manera que, ellos cuenten con el insumo y sea de conocimiento para autorizar las sumas pertinentes.

Imagen n.º7. Recomendaciones

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Indica la señora **Sandra Araya**: “Tal vez, si don Manfred nos aclara el tema del criterio jurídico y el enfoque que se le dio originalmente”.

El señor **Manfred Sáenz** detalla: “Gracias. A la pregunta o comentario de por qué se hace referencia a una u otra subsidiaria, en el criterio, en realidad, fue que se planteó la consulta, porque esas dos sociedades lo solicitaron, eso no significa que tiene que ser con esas o no, significa que, básicamente se podría hacer para la subsidiaria que lo necesite, como estaba propuesto, entonces no hay ningún tema, realmente de que se apruebe como ustedes lo tienen a bien de, genéricamente, para que cada subsidiaria haga su trámite. Reitero, cada una va a tener que ir a Contraloría, a plantear su presupuesto y obtener la autorización respectiva, allí para la erogación. Aquí el concepto era, cuando la Junta lo plantea era un modo general y no necesariamente restringido a una o dos, sino que es a todas las sociedades del Conglomerado.

Señala la señora **Mahity Flores**: “Muchas gracias por la aclaración, don Manfred”.

La señora **Araya Barquero** expresa: “Gracias. Entonces, bueno, los considerandos ya son de conocimiento de ustedes (ver imagen n.º8).

Considerandos:

Primero: Que la Junta Directiva en la sesión 63-24, artículo VIII, del 09 de diciembre del 2024, solicitó valorar, a la luz de la Ley 2166, *Ley de salarios de la administración pública* y de la *Ley de marco de empleo público*, los criterios que la Procuraduría General de la República de Costa Rica ha emitido recientemente, sobre cuáles otras alternativas, en materia de pago por disponibilidad se pueden implementar en el Conglomerado Financiero BCR.

Segundo: Que la Gerencia Corporativa Jurídica, mediante el documento GCJ/MSM-ICG/ 184 2025, realiza el “Análisis de las implicaciones del pago de disponibilidad a la luz de la Ley 2166, (Ley de) salarios de la administración pública y de la Ley de marco de empleo público”.

Tercero: Que, considerando el criterio anterior, las Sociedades del Conglomerado pueden establecer y normar un régimen para el reconocimiento de Disponibilidad, basado en la naturaleza de este concepto como una Remuneración eventual.

Cuarto: Que para la implementación de un pago por concepto de Disponibilidad se deberá de contar con el contenido presupuestario por parte de la Contraloría General de la República.

Imagen n.º8. Considerandos

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Y, el acuerdo quedaría planteado en la siguiente forma, con la aclaración que ya hizo también don Manfred. Es disponer que, en caso en que alguna de las sociedades del Conglomerado (Financiero) BCR requiera implementar el pago del concepto de disponibilidad, se deberá de proceder según lo dispuesto en las recomendaciones de esta presentación y se les está solicitando también dar por cumplido el pendiente”.

Añade el señor **Néstor Solís Bonilla**: “Para darle forma a lo que hemos hablado, no nos vayamos a la recomendación de esta presentación, sino que cada subsidiaria, de ser necesario, hará las consultas que correspondan a la Contraloría”.

Complementa el señor **Fernando Víquez Salazar**: “Y su respectivo presupuesto”.

Al respecto, la señora **Sandra Araya** expone: “De acuerdo, lo complementamos un poquito más, señalando que se tienen que definir las disposiciones correspondientes de la normativa y, posteriormente, el tema presupuestario para cada sociedad, en caso de que así se requiera”.

Así las cosas, la señora **Flores Flores** dice: “Con ese ajuste en la propuesta de acuerdo, señores directores, se somete a su consideración... Muy bien, de acuerdo. Muchas gracias, doña Sandra por la exposición”.

Se retiran del salón de sesiones la señora Sandra Araya y el señor Adolfo Artavia.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la Junta Directiva General, en la sesión 63-24, artículo VIII, del 9 de diciembre del 2024, solicitó valorar, a la luz de la ley 2166, *Ley de salarios de la administración pública*, y de la *Ley de marco de empleo público*, los criterios que la Procuraduría General de la República de Costa Rica ha emitido recientemente, sobre cuáles otras alternativas, en materia de pago por disponibilidad se pueden implementar en el Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica.

Segundo. Que, la Gerencia Corporativa Jurídica, mediante el documento GCJ/MSM-ICG/ 184 2025, realiza el análisis de las implicaciones del pago de disponibilidad, a la luz de la ley 2166, *Ley de salarios de la administración pública* y de la *Ley de marco de empleo público*.

Tercero. Que, tomando en cuenta el criterio anterior, las sociedades del Conglomerado Financiero BCR pueden establecer y normar un régimen para el reconocimiento de disponibilidad, basado en la naturaleza de este concepto, como una remuneración eventual.

Cuarto. Que, para la implementación de un pago por concepto de disponibilidad se deberá de contar con el contenido presupuestario, por parte de la Contraloría General de la República.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe sobre las alternativas para implementar el pago por disponibilidad en sociedades del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Disponer que, en caso de que alguna de las sociedades del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica requiera implementar el pago por concepto de disponibilidad, se deberá normar dicho régimen, según lo dispuesto en las recomendaciones de esta presentación y, además, realizar las consultas y gestiones que correspondan, ante la Contraloría General de la República.

3.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 63-24, artículo VIII, punto 4, del 9 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, por lo avanzado del tiempo y salvo mejor criterio de los señores directores, la señora **Mahity Flores Flores** propone que los siguientes temas sean trasladados para una próxima sesión:

V. ASUNTOS AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

- a. *Informe del Plan Estratégico 2023-2025, Plan de Labores y Plan Operativo de la Auditoría Interna del BCR con corte diciembre 2024. Atiende SIG-68. (PÚBLICO – INFORMATIVO)*
- b. *Informe sobre atención de encargo de la Junta Directiva General sobre el fortalecimiento de las competencias de los auditores del Conglomerado Financiero BCR. (PÚBLICO – RESOLUTIVO)*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Dado que estamos ya en tiempo, consulto a la señora auditora si podemos trasladar los *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, para una próxima sesión o ¿hay algún tema que le urge a usted presentar?”.

Al respecto, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** indica: “No habría problema, doña Mahity, en trasladarlos, los pueden conocer en una sesión posterior sin mayor inconveniente. El tema del Plan (Estratégico), que es más importante que ustedes conozcan, me parece que los resultados son bastante positivos y ya se les detallará a los señores de la Junta (Directiva General), en una próxima reunión”.

Por consiguiente, manifiesta la señora **Mahity Flores**: “Muy bien, muchas gracias, doña María Eugenia. Entonces, luego de esa consulta, si los señores directores están de acuerdo, por el tiempo, estaríamos trasladando el punto V, para una próxima sesión ordinaria”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, en el orden del día de una próxima sesión ordinaria, se incluyan los siguientes temas, por las razones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo:

ASUNTOS AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

- a. *Informe del Plan Estratégico 2023-2025, Plan de Labores y Plan Operativo de la Auditoría Interna del BCR con corte diciembre 2024. Atiende SIG-68. (PÚBLICO – INFORMATIVO)*
- b. *Informe sobre atención de encargo de la Junta Directiva General sobre el fortalecimiento de las competencias de los auditores del Conglomerado Financiero BCR. (PÚBLICO – RESOLUTIVO)*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019, y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 06-25, del 3 de marzo del 2025.
- **BCR Leasing Premium Plus S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 02-25, del 27 de febrero del 2025.

- **Banco Internacional de Costa Rica S.A. (Bicsa):**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2049, del 13 de febrero del 2025.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2050, del 27 de febrero del 2025.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Bien, continuaríamos con la agenda, de *Asuntos de Juntas Directivas y Subsidiarias y Comités de Apoyo*, tema informativo. Le ruego, a don Pablo Villegas, que nos colabore con esa parte”.

Al respecto, menciona el señor **Pablo Villegas Fonseca**: “Claro, con mucho gusto. Se les remitieron en esta oportunidad dos grupos de informes. El primero corresponde a las siguientes subsidiarias del Conglomerado Financiero (BCR): BCR Leasing Premium Plus, BCR Corredora de Seguros y el Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa).

La propuesta de acuerdo en este caso, si lo tienen a bien, es dar por conocido dichos informes, tomando en cuenta que algunos miembros de este órgano de dirección participan en esos cuerpos colegiados y que la documentación fue puesta a su disposición, para su respectivo conocimiento. Eso es respecto al primer grupo”.

Toma la palabra el señor **Fernando Víquez Salazar** y refiere: “Sí, nada más una inquietud. Como en este informe viene la presentación de estados financieros auditados, en Bicsa. Yo no sé si aquí o en asuntos de directores (*Asuntos de la Junta Directiva General*), pero sí, invitar a don Daniel (González Santiesteban, gerente general de Bicsa), para que haga la presentación. Entiendo que ya lo hicieron en el banco socio (se refiere al Banco Nacional) y me parece que es relevante que lo podamos ver en este foro”.

Posteriormente, la señora **Flores** dice: “Muchas gracias. Me parece que es muy importante invitar a don Daniel y a su equipo, para que haga una presentación con respecto a los resultados de Bicsa. Inclusive, podríamos valorar hacerla presencial, en algún momento en que estén por acá ellos”.

Adicionalmente, expresa don **Fernando**: “Sí, tal vez aprovechar, hay que ver cuándo, pero aprovechar la sesión que va a haber en Costa Rica, que creo que no es la siguiente, pero aprovechar o, sino que vengan específicamente a hacer la presentación, en alguna de las...”.

Por su parte, propone doña **Mahity**: “Entonces, lo dejamos para mayo tentativamente, don Fernando”.

Brinda respuesta el señor **Víquez** expresando: “Sí, yo hablo con don Daniel”.

De seguido, dice la señora **Flores**: “Muchas gracias. Continuamos, don Pablo”.

Asimismo, el señor **Villegas Fonseca** dice: “Gracias. Adicionamos ese acuerdo específico en el caso de Bicsa. Claro, con mucho gusto”.

Entonces, consulta la señora **Flores**: “¿Están de acuerdo señores directores con la propuesta?”:

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

1.- Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 06-25, del 3 de marzo del 2025.
- **BCR Leasing Premium Plus S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 02-25, del 27 de febrero del 2025.
- **Banco Internacional de Costa Rica S.A. (Bicsa):**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2049, del 13 de febrero del 2025.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2050, del 27 de febrero del 2025.

2.- Encomendar al señor Fernando Víquez Salazar, en calidad de presidente de la Junta Directiva del Banco Internacional del Costa Rica (Bicsa), para que coordine con la Gerencia General de ese banco, la presentación de los estados financieros auditados, al cierre de diciembre del 2024, ante esta Junta Directiva General, en una próxima sesión presencial, en el mes de mayo del 2025.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones

45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019, y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º08-2025CCE, del 25 de febrero del 2025.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º09-2025CCE, del 4 de marzo del 2025.
- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º05-2025CCAP, del 27 de febrero del 2025.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º06-2025 CCAP, del 11 de marzo del 2025.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Con la instrucción de la presidencia dice el señor **Pablo Villegas Fonseca**: “El segundo grupo de informes corresponde a los siguientes comités de apoyo. Tenemos el Comité Corporativo de Activos y Pasivos y el Comité Corporativo Ejecutivo.

En este caso, también la propuesta, si lo tienen a bien, es dar por conocidos dichos informes, tomando en cuenta que fueron puestos a su disposición para su conocimiento, en tiempo y forma. Nada más indicar que en este caso, los comités en referencia no cuentan con la participación de miembros de esta Junta Directiva General. Sería solamente en este apartado”.

Seguidamente, toma la palabra la señora **Mahity Flores Flores** y añade: “Gracias, don Pablo. ¿Señores directores están de acuerdo de acuerdo?”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Concluye la señora **Flores** diciendo: “Muy bien, gracias”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado *Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º08-2025CCE, del 25 de febrero del 2025.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º09-2025CCE, del 4 de marzo del 2025.
- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º05-2025CCAP, del 27 de febrero del 2025.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º06-2025 CCAP, del 11 de marzo del 2025.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Julio César Trejos Delgado**, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, se refiere al reconocimiento otorgado al Banco de Costa Rica, en el evento *Transport Ticketing Global 2025* (TTG), celebrado en Londres, Inglaterra, el 4 de marzo de 2025, mediante el cual, el Banco fue destacado en la categoría *Esfuerzo unificado para la innovación en el transporte*, en el que se reconoció su liderazgo, a nivel centroamericano y latinoamericano, debido a su rol clave en la digitalización de los pagos en autobuses del Gran Área Metropolitana (GAM).

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** manifiesta: “Continuamos con los *Asuntos Varios*. Don Julio (César Trejos Delgado)”.

Seguidamente, el señor **Julio César Trejos Delgado** externa: “Gracias. Primero que nada, quería mostrar el premio que fue otorgado al Banco, en recientes días, allá en Londres. Este fue el premio, el galardón por estar liderando todo lo que es el servicio electrónico de transporte público, fueron dos compañeros en representación. Esto fue, realmente, un premio bien valorado por la organización, porque fue el Banco, a nivel centroamericano y latinoamericano que obtuvo sobre los participantes. Eso significa que, el Banco viene haciendo grandes cosas con todo el tema del transporte público y pago por medios electrónicos. Entonces, un premio más para nuestros anaqueles. El segundo tema es...”.

Interviene el señor **Fernando Víquez Salazar**: “Perdón, doña Mahity, si me permite. A mí me parece que este y otros temas que hemos visto, que tienen que ver con cosas que el Banco hace, yo insisto en que debería de haber una presentación de estrategia, creo que don Julio lo está considerando, dentro de lo que tiene que hacer, pero tenemos gente especializada en tema de comunicaciones y yo creo que se vuelve sumamente importante, a las audiencias relevantes, pero en general al público en generar y hacer de conocimiento estas cosas, de la forma más adecuada posible y dentro de la estrategia de relaciones públicas, mercadeo y comunicación, que deberíamos de tener para apoyar el esfuerzo que hace el Banco, de todos los esfuerzos que hace el Banco en relación con la sociedad costarricense.

Este trabajo tiene que ver con facilitar la movilidad eléctrica y eso es algo que es un objetivo estratégico y político del gobierno, pero también es una forma de apoyar esto y de otra forma no haría. A mí me parece que deberíamos de insistir, no sé si con un encargo o algo, no sé si ya existe, en entender qué es lo que vamos a comunicar, cómo lo vamos a comunicar y una estrategia. Es importante que recalquemos, que hagamos una inversión en que la gente entienda la importancia que tiene esta institución, para la sociedad y para eso, deberíamos de hacer un esfuerzo muy importante”.

Al respecto, la señora **Flores** indica: “Tal vez, la instancia, dado los comentarios de don Julio, para que esto se maneje y *se saque punta*, de manera comercial y de imagen y que doña Natalia (Suárez Calderón, relacionista pública del Banco de Costa Rica), entiendo que sí está trabajando con eso, tal vez nos suministre la información a los directores, de eso que señalaba, don Fernando”.

De seguido, don **Julio César** menciona: “De acuerdo. Tomo nota y llevo el encargo de esto. Además, si me permite, señora presidenta, estamos ampliando un poco el plan de comunicación, que realmente queremos tener un plan de comunicación en esos temas; el tema de fideicomisos y en el tema, inclusive, de otros temas más amplios del Banco. Después, a doña Natalia le pedí, para los próximos días, un plan de comunicación en varias líneas y esto está en dentro de eso, por supuesto”.

Por su parte, doña **Mahity** comenta: “¿Para qué fecha, don Julio?”.

En línea con lo anterior, el señor **Trejos** responde: “Yo se lo pedí a doña Natalia, si no me equivoco, está para la primera semana de abril (del 2025)”.

Acto seguido, la señora **Flores** adiciona: “Entonces, pongámosle que el encargo se estaría dando para mayo (del 2025). ¿Está bien? Y nos los traslada...”.

Sobre el particular, don **Julio César** externa: “Está bien, maravilloso”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Tomar nota de la información suministrada por la Gerencia General, acerca del reconocimiento y galardón otorgado al Banco de Costa Rica, en el evento *Transport Ticketing Global 2025* (TTG), celebrado en Londres, Inglaterra, el 4 de marzo de 2025, mediante el cual, el Banco fue destacado en la categoría *Esfuerzo unificado para la innovación en el transporte*, en el que se reconoció su liderazgo, a nivel centroamericano y latinoamericano, debido a su rol clave en la digitalización de los pagos en autobuses del Gran Área Metropolitana (GAM).

2.- Encargar a la Gerencia General para que, en coordinación con la Gerencia de Relaciones Públicas, presenten a más tardar el 31 de mayo del 2025, una propuesta de plan de comunicación institucional, alineado con el plan estratégico y que permita visibilizar aquellas acciones de alto impacto en la ciudadanía costarricense, en ellas el transporte público y la movilidad eléctrica. Dicha propuesta deber considerar, pero no limitado a ello, detalles sobre las acciones implementadas, su contribución al desarrollo sostenible y los beneficios para el país.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Julio César Trejos Delgado**, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, informa al directorio sobre la capacitación recibida hoy, previo al inicio de esta sesión, denominada *Taller de implementación del sistema de administración del Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS)*, dirigida a la Junta Directiva General y alta gerencia, en la que participaron representantes de la Agencia de la Alianza Francesa para el Desarrollo y *Environmental Resources Management - Natural Intelligence (ERM NINT)*.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Julio César Trejos Delgado** manifiesta: “El otro tema es que, hoy se dio la capacitación, con respecto a lo que es *Environmental Resources Management; ERM*. Una capacitación a la Junta Directiva (General) y la alta administración. Lo que busca esta capacitación es el fortalecimiento de capacidad para poder tener más trazabilidad y acercarnos más a todo lo que es la taxonomía (NIIF, Norma Internacional de Información Financiera) S.1 y (NIIF) S.2.

Esto nos mueve mucho, porque, aparte de que nos da más tecnicismo, a la hora de hacer las evaluaciones, tanto financieras como también de las evaluaciones del tema crédito, también nos da un enfoque, ¿qué financiamiento?, ¿en qué áreas?, ¿en qué sectores?, y la forma en que tenemos que verlo, valorando esos riesgos, pero, sobre todo, lo que más nos ilusiona es que, va a haber un plan piloto, no se va a quedar solamente en el tema teórico y práctico, sino que también lo vamos a ver con uno de nuestros clientes, para poder tener alguna trazabilidad de ese tema de todos los riesgos, a nivel de crédito.

Y, lo que más nos ilusiona es que, con base en esto vamos a poder ir etiquetando estos expedientes y estos clientes, de tal suerte que ya podamos ir haciendo una base de datos y poder, cuando tengamos nuestro informe *green*, de todo lo que es sostenibilidad, ir dándole toda una visión a nivel local e internacional del Banco. Entonces, esa capacitación fue recibida hoy, me parece que cumplió con los objetivos. Nosotros seguimos con ese acompañamiento, tanto de esta empresa (*Environmental Resources Management - Natural Intelligence, ERM NINT*), como de la (Agencia) de la Alianza Francesa (para el Desarrollo), para seguir creciendo en este tema tan en boga y tan importante que, el Banco de por sí lo viene desarrollando desde hace rato, con el programa impulso sostenible que tenemos”.

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** externa: “Adicional, don Julio, de que es parte de la regulación y que, ahora como bien lo decía don Minor (Morales Vincenti), en la capacitación, están atentos a este tipo de riesgos, que también son oportunidades de

negocio. Lo dejamos constando en actas que, hoy (31 de marzo del 2025) y el lunes anterior (24 de marzo del 2025) también se recibió una capacitación”.

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota del comentario de la Gerencia General, acerca de las capacitaciones recibidas el lunes 24 de marzo del 2025, de forma virtual y este 31 de marzo del 2025 en modalidad presencial, denominadas *Taller de implementación del sistema de administración del Riesgos Ambientales y Sociales (SGAS)*, dirigida a la Junta Directiva General y alta gerencia, en la que participaron representantes de la Agencia de la Alianza Francesa para el Desarrollo y *Environmental Resources Management - Natural Intelligence (ERM NINT)*.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Johnny Chavarría Cerdas**, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día y en cumplimiento del *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR*, somete a consideración del directorio, una propuesta de solicitud de vacaciones.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** manifiesta: “Continuaríamos con asuntos de directores, dado que el punto que sigue... el último en la agenda es PEP (Parque Empresarial del Pacífico)”.

Interviene el señor **Pablo Villegas Fonseca**: “Perdone, es que don Johnny (Chavarría Cerdas) había pedido un (punto)”.

Al respecto, doña **Mahity** indica: “Perdón, el plan de vacaciones. Disculpe, don Johnny, en *Asuntos Varios*”.

De seguido, el señor **Johnny Chavarría Cerdas** menciona: “Del periodo del 2023 – 2024, tengo un saldo pendiente de 8.5 días de vacaciones. Entonces, yo le solicité a don Julio (César Trejos Delgado), coordiné con él previamente, a ver si él me autorizaba a venir a Junta (Directiva General), para que me autoricen el plan, mediodía de vacaciones el jueves 10 de abril (del 2025), para salir en la tarde”.

Por su parte, la señora **Flores** consulta: “¿Jueves 10 de abril?”.

Responde el señor **Chavarría**: “Sí”.

En línea con lo anterior, doña **Mahity** agrega: “Ah sí, Semana Santa es la siguiente”.

Acto seguido, don **Johnny** adiciona: “Sí. La semana siguiente, 14, 15 y 16 de abril (del 2025); luego, el dos de mayo (del 2025), el seis de junio (del 2025) y, finalmente, el 26, 29 y 30 de diciembre (del 2025) y con eso ya me pongo al día con las vacaciones”.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** externa: “¿Cuándo vuelves a cumplir?”.

En relación con lo anterior, el señor **Chavarría** manifiesta: “Vuelvo a cumplir a finales de agosto (del 2025), que se me acredita el siguiente periodo”.

En el mismo orden de ideas, la señora **Flores** dice: “¿Señores directores están de acuerdo?”.

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Para concluir, doña **Mahity** externa: “En firme y que disfrute. Gracias”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar la solicitud de vacaciones solicitada por el señor Johnny Chavarría Cerdas, subgerente Administrativo a.i., conforme se detalla seguidamente:

- 10 de abril del 2025: 0.5 días (medio día por la tarde).
- Del 14 al 16 de abril del 2025, ambas fechas inclusive: 3 días.
- 2 de mayo del 2025: 1 día.
- 6 de junio del 2025: 1 día.
- Del 26 al 30 de diciembre del 2025, ambas fechas inclusive: 3 días.

2.- Instruir al señor Johnny Chavarría Cerdas, en calidad de subgerente Administrativo a.i., realizar las siguientes acciones:

- a) Incluir en el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes en el sistema ONI BCR.
- b) Enviar por correo a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI BCR.
- c) Informar a la Junta Directiva, en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones aprobada.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta correo electrónico de fecha 25 de marzo del 2025, remitido por la señora Anayancy Muñoz Brenes, de la Academia Bancaria Centroamericana, de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras, mediante el cual se cursa invitación a la capacitación virtual *Green Finance & Microcréditos en Latinoamérica y Países del Caribe*, a llevarse a cabo los días 14, 15, 21 y 22 de mayo del 2025, en horario de 8:30a.m. a 11:30a.m., por medio de la plataforma Zoom.

De seguido, se transcribe el correo electrónico, en mención:

*Le invitamos muy cordialmente a la **Capacitación Virtual Green Finance & Microcréditos en Latinoamérica y Países del Caribe.***

Esta Capacitación es parte de la Alianza Académica establecida por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras y la Academia Bancaria Centroamericana, con SANFI y la Escuela Internacional de Seguros y Finanzas, con el objetivo de brindar capacitación especializada y de alto nivel y un valor agregado al Sistema Financiero de la región centroamericana.

Esta Alianza ha permitido un intercambio de experiencia internacional en temas especializados, novedosos y nuevas tendencias para la Banca.

*La Capacitación se realizará con instructores internacionales, los días **miércoles 14, jueves 15, miércoles 21 y jueves 22 de mayo** en sesiones de 3 horas, de 8:30am a 11:30am (hora de Costa Rica), en la Plataforma Zoom.*

*Adjuntamos invitación con información detallada y brindamos el link del **Formulario de Inscripción:** <https://forms.gle/dJkgQ6WmmQfapXMUA>*

Contamos con tarifas especiales: asociados y grupales.

Cualquier consulta nos puede contactar:

- **Correo electrónico:** academiabancaria@camaradebancos.fi.cr
- **Teléfonos:** 2233-7631 /2233-6698
- **Web:** www.camaradebancos.fi.cr

Esperamos contar con su participación.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, dice la señora **Mahity Flores Flores**: “Continuamos con la correspondencia. Don Pablo, por favor”.

El señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “El primer documento que se recibió fue un correo electrónico, remitido por la Academia Bancaria Centroamericana, mediante el cual se cursa invitación a la capacitación virtual denominada *Green Finance & Microcréditos en Latinoamérica y Países del Caribe*, a llevarse a cabo los días 14, 15, 21 y 22 de mayo del 2025, en horario de 8:30 a 11:30 de la mañana, por medio de la plataforma Zoom.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, es dar por conocida la invitación recibida, así como disponer que, si algún director o directora está interesado en participar en el seminario, se lo informe a la Secretaría de la Junta Directiva, para gestionar lo que corresponda, mediante la Universidad Corporativa (SAGO). Además, trasladar la invitación a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano y a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda. Si lo tienen a bien, por favor”.

Expresa la señora **Mahity Flores Flores**: “Señores directores, ¿están de acuerdo? De acuerdo”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el correo electrónico, de fecha 25 de marzo del 2025, remitido por la Academia Bancaria Centroamericana, mediante el cual se cursa invitación a la capacitación virtual *Green Finance & Microcréditos en Latinoamérica y Países del Caribe*, a llevarse a cabo los días 14, 15, 21 y 22 de mayo del 2025, en horario de 8:30 a.m. a 11:30 a.m., por medio de la plataforma *Zoom*.

2.- Disponer que, si algún director o directora está interesado en participar en esta capacitación, impartida por la Academia Bancaria Centroamericana, conocida en el punto 1, anterior, se lo informe a la Secretaría de la Junta Directiva, para gestionar lo que corresponda, mediante la Universidad Corporativa (SAGO).

3.- Trasladar la invitación cursada por la Academia Bancaria Centroamericana, conocida en el punto 1, de este acuerdo, a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano y a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda.

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta correo electrónico de fecha 27 de marzo del 2025, remitido por la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido a las Empresas Propiedad del Estado, entre ellas, el BCR, por medio del cual se cursa invitación a consultar la grabación del seminario web, realizado y denominado *Marcos regulatorios y tendencias en el mercado de bonos corporativos*, organizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Asociación Internacional del Mercado de Capitales.

De seguido, se transcribe el correo electrónico, en mención:

Tengo el agrado de saludarles, con ocasión de invitarles a consultar la grabación del seminario web coorganizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Asociación Internacional del Mercado de Capitales, sobre el documento de políticas "Marcos regulatorios y tendencias en el mercado de bonos corporativos"; en el seminario se analizaron los principales avances en los mercados de bonos corporativos, así como los desafíos regulatorios e implicaciones políticas relacionadas con los deberes fiduciarios de los directores, las decisiones de emisión de bonos, los requisitos de divulgación, los derechos de los tenedores de bonos, el rol de los fideicomisarios y la reestructuración extrajudicial de deuda.

Pueden consultar el seminario y el documento relacionado en los siguientes enlaces; ambos en inglés:

- *El seminario web puede consultarse en el siguiente enlace (idioma inglés):*
https://www.youtube.com/watch?v=4O_5jPD4Wz8

- *El documento se encuentra disponible en el siguiente enlace (idioma inglés):*
https://www.oecd.org/en/publications/regulatory-frameworks-and-trends-in-the-corporate-bond-market_842872d5-en.html

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “El segundo documento y final fue recibido, también se refiere al correo electrónico remitido por la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido a las Empresas Propiedad del Estado, entre ellas, el Banco de Costa Rica, por medio del cual se cursa invitación a consultar la grabación del seminario web, realizado y denominado *Marcos regulatorios y tendencias en el mercado de bonos corporativos*, organizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Asociación Internacional del Mercado de Capitales y para tales aspectos se adjuntan los enlaces respectivos, tanto para acceder a la grabación del seminario como a la documentación de soporte.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, es dar por conocida esa referencia de invitación, así como trasladarla a la Gerencia General y a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, para que lo atiendan conforme corresponda”.

Manifiesta la señora **Mahity Flores Flores**: “Señores directores, ¿de acuerdo? De acuerdo”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el correo electrónico, de fecha 27 de marzo del 2025, remitido por la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido a las Empresas Propiedad del Estado, entre ellas, el BCR, por medio del cual se cursa invitación a consultar la grabación del seminario web, realizado y denominado *Marcos regulatorios y tendencias en el mercado de bonos corporativos*, organizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Asociación Internacional del Mercado de Capitales.

2.- Trasladar la invitación a la grabación remitida por la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), conocido en el punto 1, de este acuerdo, a la Gerencia General y a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda.

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de La Junta Directiva General*, el señor **Fernando Víquez Salazar** informa a los señores directores, acerca de su participación, en calidad de presidente de la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), en las Reuniones Anuales de las Asambleas de Gobernadores del BID y de BID Invest, llevadas a cabo en Santiago, de Chile, del 26 al 30 de marzo del 2025.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** manifiesta: “Asuntos de directores. Don Fernando (Viquez Salazar) tenía un punto”.

Seguidamente, el señor **Fernando Viquez Salazar** externa: “Sí, y no lo pedí al principio, doña Mahity. Participé con Bicsa (Banco Internacional de Costa Rica) en la reunión anual del BID *Invest*, que es una reunión de gobernadores del Banco Mundial, donde se tratan temas diversos de los socios de varios países, ahí participan ministros, etcétera.

En el caso de la participación mía con Bicsa, se trata de una participación más bien de negocio, donde yo acompaño a la administración, a las reuniones que tiene, bipartitas, con instituciones financieras y otro tipo de instituciones complementarias del negocio, parecido a lo que se hace en la Federación Latinoamericana de Bancos, en las reuniones del Felaban (Federación Latinoamericana de Bancos), pero me llamó la atención que, estando en el congreso, me encontré directores de algunos de los bancos estatales y de algunos bancos de otros países asistiendo a este foro.

A mí me parece que el Banco de Costa Rica, siendo un banco de la relevancia que tiene y siendo un banco público, debería tener, de alguna manera, una participación en estos foros, esas son las cosas... hablando del tema de relaciones públicas, comunicación y temas reputacionales y que son importantes, a mí me parece que, desde una perspectiva también estratégica, en cuanto a imagen, la marca ‘Banco Costa Rica’, debería estar presente, a través de sus directores, en este tipo de encuentros, que son encuentros mundiales, tiene uno chance... y no sólo de los expositores son de primera, los temas son de relevancia mundial, pero además, está nuestra competencia ahí presente y nosotros no. Yo creo que tenemos que hacer un esfuerzo por lograr esas relaciones y ver cómo hacemos para que nos incorporemos, de alguna manera, los directores en este tipo de (eventos), en representación del Banco, gracias”.

Al respecto, doña **Mahity** indica: “Muchas gracias, don Fernando. Yo creo que es importante, tal vez para el próximo año tomar en cuenta ese tipo de foros, para que participe la Junta Directiva (General) también y la administración, muchas gracias”.

De seguido, el señor **Viquez** menciona: “Claro. De hecho... perdón, nada más para hacer la observación, uno de los presentadores, en uno de los paneles estaba invitada la gerente general del Banco Nacional (de Costa Rica). También, ese tipo de participaciones, desde una perspectiva de comunicación, que participe un funcionario de altísimo nivel del Banco, en este caso el gerente, le da el nivel que andamos buscando y el interés que tenemos, de tener también esa presencia, a nivel mundial, que tiene un montón de ventajas, desde un punto (de vista), desde captación hasta un tema reputacional”.

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** comenta: “Doña Mahity, hablando de presencia y de nivel, a la reunión con la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras) que van a ir a conversar, que está llamando la Sugef, valdría la pena que vayas vos (se refiere a lo comentado en el artículo XIV, de esta sesión)”.

Acto seguido, don **Fernando** adiciona: “Si se pudiera”.

En línea con lo anterior, la señora **Flores** agrega: “A mí me queda muy complicado, más bien, es mañana (1 de abril del 2025). Entonces, ahí más bien, eventualmente doña María del Pilar (Muñoz Fallas), pero sí, lo valoramos, don Néstor muchas gracias. Bien, muchas gracias, don Fernando por el estatus y que la administración tome nota”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Tomar nota de los comentarios del señor Fernando Víquez Salazar, en calidad de presidente de la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica, acerca de su participación en las Reuniones Anuales de las Asambleas de Gobernadores del BID y de BID Invest, llevadas a cabo en Santiago, de Chile, del 26 al 30 de marzo del 2025.
- 2.- Tomar nota de la relevancia de la participación de los miembros de la Junta Directiva General y la administración del Banco de Costa Rica, en este tipo de foros y reuniones de alto nivel, con el objetivo de fortalecer la imagen y reputación del Conglomerado Financiero BCR.

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, debido a que el tema por conocer está relacionado con el Parque Empresarial del Pacífico y en cumplimiento a lo dispuesto por esta Junta Directiva General, en la sesión 50-24, artículo XX, punto 3, del 14 de octubre del 2024, y en la sesión 55-24, artículo XX, punto 3, del 4 de noviembre del 2024, así como en acatamiento a la resolución SGV-R-167-2024, emitida por la Superintendencia General de Valores (Sugeval), finaliza la participación de la señora Mahity Flores Flores, presidente de esta Junta Directiva General, y del señor Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo Jurídico.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** indica: “Y el tema que sigue me retiro por ser un tema PEP (Parque Empresarial del Pacífico), al igual que don Manfred (Sáenz Montero). Muchísimas gracias”.

Dicho lo anterior, al ser las doce horas con veinticinco minutos, se retiran del salón de sesiones la señora Mahity Flores Flores y el señor Manfred Sáenz Montero.

En consecuencia, a partir de este momento, preside la sesión, la señora María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente de la Junta Directiva General.

TOMAR NOTA

ARTÍCULO XX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes a lo dispuesto en la Ley 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, en su artículo 8.

ARTÍCULO XXI

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes siete de abril del dos mil veinticinco, a las nueve horas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXII

Termina la sesión ordinaria 16-25, a las trece horas con veintitrés.